

C. N. T.

F. A. I.



# MANUAL DEL MILITANTE

El libro de la organización para la organización.  
Redactado por la Escuela de Militantes de Cataluña



Ediciones de las Oficinas de Propaganda CNT-FAI

BARCELONA, 1937

Tip. C. A. M.—Emp. Col. C. N. T.—Casanova, 55, Barcelona

## DEDICATORIA

●

A los Comités Regionales C. N. T. - F. A. I. de Cataluña, fundadores de esta nuestra Escuela de Militantes;

A los profesores Menéndez Caballero, Montaner, Pérez Hervás, Menéndez Alexandre y Luisa Prat, por su contribución continua y desinteresada en favor de la Escuela;

A cuantos ocuparon la tribuna de este primer Centro de la Militancia obrera y anarquista de España;

A los alumnos, cuyas intervenciones han contribuído a mejorar y completar las lecciones de los maestros, y

Al militante anónimo, que lucha y trabaja silenciosa y continuamente en favor de la emancipación humana, dedicamos este "Manual" en el primer aniversario de la fundación de la Escuela de Militantes de Cataluña, C. N. T. - F. A. I.

LA JUNTA DIRECTIVA  
EL DELEGADO RESPONSABLE

Barcelona y octubre de 1937.

## A GUISA DE PRÓLOGO

### LA MISIÓN DEL MILITANTE

*Definición:* Militante se llama a la persona que milita, que actúa, que trabaja y activa en una organización.

Cuantos militantes, dignos de serlo, reciben el encargo de actuar, tienen una doble misión: saber sus obligaciones y ser consecuentes con los principios y la conducta moral de la organización a la que se obligan a servir.

!La conducta personal! !El conocimiento de los deberes propios! He aquí la doctrina y la actuación a que el individuo debe someterse.

Para hacernos dignos de la misión que nos compete como militantes, se fundó, por necesidad imperiosa, una Escuela: nuestra Escuela.

Era endémico en España el analfabetismo espiritual, pero mayor aún la ignorancia de las letras y de las premisas y obligaciones organizadoras.

Existió, cierto es —desde la Internacional—, en

los medios del movimiento obrero y libertario organizado, un guión que nos sirvió de mucho para reali-  
zar con cierto provecho nuestra obra orgánica y pro-  
selitista. Se enseñaron por los maestros del Sindica-  
lismo y del Anarquismo de antaño muchas cosas,  
pero fueron pocos los que aprendieron algo y menos  
aún los que rindieron el provecho necesario y exi-  
gido por las circunstancias a que nos arrastró en  
todas las épocas el Estado y el Capitalismo.

La mejor voluntad no puede suplir al analfabe-  
tismo en muchas ocasiones. Hombres llenos de fe y  
de entusiasmo, voluntariosos y dispuestos a morir  
por la causa de los trabajadores, hubieron de fra-  
casar como consecuencia de su desconocimiento de  
las letras.

Otros, en cambio —y no pocos—, capacitados y le-  
trados, fracasaron igualmente por su abulia, por su  
pereza mental, por su desgana, por su falta de vo-  
luntad, por mil defectos más, en una palabra.

Y otros muchos, sabios o ignorantes engraidos,  
malograron las mejores posibilidades porque su con-  
ducta privada y pública se hallaba en contraposición  
con las propias ideas y con la moral de las organi-  
zaciones, que eran —y son— norte y guía de los in-  
tereses espirituales a defender.

El Militante sólo puede tener una vida, pública y  
privada, y a ella debe atemperar sus actos, su moral  
y su conducta.

Un Militante político, religioso o autoritario, pue-  
de hacer lo contrario de lo que predica y no causará  
por ello daño alguno a la Sociedad, sino todo lo con-  
trario.

Cuanto más desacrediten a la política, a la auto-  
ridad o a la religión sus falsos o auténticos sacerdo-  
tes, mejor para la causa que los trabajadores defen-  
demos.

Pero un Militante anarquista u obrero, no es lo  
mismo.

Dañará más la causa que defiende, y dará más  
armas y argumentos al adversario, en cuanto no  
ajuste sus actos y su conducta al ideal que debe  
servir.

El Anarquismo, sin ser una religión, ni mucho me-  
nos un órgano político en el sentido que nosotros  
comprendemos la política, no puede albergar en su  
seno sino a hombres que tengan madera de apósto-  
les, mártires y héroes.

El movimiento obrero y libertario de España, el  
de más alto valor del mundo entero, debe su in-  
fluencia, entre las masas irredentas del país, a sus  
héroes, a sus apóstoles y a sus mártires. ¡Bella con-  
ducta la de estos hombres, que han sido, desde hace  
setenta años, ejemplo y admiración de sucesivas  
generaciones!

Por ellos vive, en la entraña del pueblo, el amor  
y la confianza para nuestros organismos represen-

tativos: la Confederación Nacional del Trabajo, continuación en línea recta de la Federación Regional Española—la Primera Internacional—, y la Federación Anarquista Ibérica.

\* \* \*

Dijimos hace algún tiempo, y lo repetimos hoy, que, "de entre todas las instituciones nacidas al calor de la Revolución Ibérica, es la Escuela de Militantes—aunque por desgracia desconocida de muchos trabajadores—la que mejor ha probado ya, en su corta existencia, el sentido constructivo y creador de la C. N. T. y de la F. A. I. No es una escuela de parlanchines—como alguien ha insinuado maliciosamente—, sino una agrupación de hombres serios, llenos de voluntad por saber y aprender nuestros postulados de emancipación integral y, sobre todo—esta es la finalidad específica y principal de la Escuela—, por adaptar sus condiciones intelectuales, morales y combativas a los variadísimos aspectos de las organizaciones confederal y específica.

Así lo han manifestado numerosos hermanos de Europa y América que, en plan de estudio sobre las diversas particularidades de nuestra Revolución, han visitado este Centro de la militancia obrera y anarquista.

Nos enorgullece decir que los intentos de los camaradas ingleses, producidos hace cincuenta años, como así los de los compañeros de Francia, en lo que va de siglo, no pudieron lograr el objetivo alcanzado felizmente por nosotros, y ello en el ambiente incierto y de inquietud en que los Comités Regionales C. N. T. - F. A. I. de Cataluña decidieron llevar a cabo la noble iniciativa. Ahí es nada: constituir en tales circunstancias una Escuela de Militantes, formar militantes y adaptar las condiciones personales de cada uno para su intervención en las lides de la organización. Pero esto se ha logrado, ya que, docenas de nuestros alumnos, sirven a la causa común desde los puestos de responsabilidad adonde han sido designados. Escritores, organizadores y oradores prueban sus aptitudes allá donde sus servicios son necesarios.

Queremos que tan satisfactorios resultados se multipliquen, y para ello nos decidimos a condensar en un breve volumen todo lo que el Militante obrero y anarquista debe saber a propósito de su intervención en las lides de la organización y de la propaganda.

\* \* \*

Cuanto la práctica nos ha enseñado, y las buenas lecciones que nos dieron los camaradas más destacados de nuestro movimiento, va explicado en este

#### MANUAL DEL MILITANTE.

De esta manera, cuanto son prácticas y normas de organización confederal y específica, en sus variados aspectos, estarán al alcance de todos los trabajadores a quienes sus propios organismos designen para ocupar un cargo o cumplir una misión específica cualquiera.

Diremos cómo se organiza un hombre, un grupo de afinidad, una sección de oficio, un Sindicato, una Federación, una Asamblea, un Congreso, una Escuela, una Colectividad, un Municipio, un boletín, un periódico, una revista.

Cualquiera que hojee nuestro MANUAL podrá saber cuál es la misión de un organizador, de un secretario, de un presidente, de un tesorero o contador, de un bibliotecario, etc.

Cómo se forma el conferenciante, el periodista, el orador.

De todo ello hablaremos, para poner al alcance de los menos preparados los materiales precisos, a fin de que se conviertan en hombres útiles para cuanto sea propio al desarrollo natural de las facultades de cada cual.

Labor al parecer sencilla la que vamos a exponer a la consideración de nuestros compañeros, sobre

todo de los jóvenes que deseen crearse una capacidad que les permita ser conscientes en la gran tarea que la Sociedad les tiene encomendada para estructurar la nueva vida que anhelamos.

Ahora bien; conviene que los hombres encargados de hacer marchar el engranaje de nuestras organizaciones no se limiten a los menesteres "funcionales" exclusivamente.

El mecánico de la organización —que de alguna manera hemos de titular a nuestros dirigentes y funcionarios— ha de ser, ante todo, fuerza motriz espiritual de sus funciones; ser funcionario es preciso, pero tanto o más que esto, hay que ser orientador.

La obra que pudiéramos calificar maravillosa, a cuenta de un hombre, el que fuere, sería aquella en que coincidieran en el mismo sujeto las ideas y las realidades.

Por eso el Militante obrero y anarquista ha de cuidar, con todo esmero y cariño, de comprender su doble misión espiritual y organizadora.

El espíritu es la razón, las fuentes íntimas del ser consciente.

Pero las razones espirituales del ser humano, aun siendo las más poderosas de la vida, por sí mismas no lograrían ser atendidas por la Sociedad y menos por sus fuerzas rectoras y opresivas. Precisa, por tanto, después de aceptar la fatalidad de semejante alegato, que el hombre consciente busque la relación

con sus hermanos de iguales condiciones y se asocie con ellos, creando, de tal suerte, esta fuerza sin la cual será imposible el triunfo de nuestras ideas.

Uno de los hombres más destacados del Sindicalismo Libertario en España, el malogrado Salvador Seguí, lo dijo en más de una ocasión: "La razón, por sí misma, no triunfará si no creamos la fuerza que la imponga". Este axioma, aplicado a la Sociedad actual, es irrefutable.

A ello tienden, pues, nuestras organizaciones con-federal y específica: a crear la fuerza eficiente que nos coloque en condiciones de vencer todos los obstáculos, todas las trabas, todas las premisas y todas las fuerzas que los enemigos de la Humanidad oponen a las ansias redentoras del Pueblo oprimido.

No pretendemos elevar los poderes de la fuerza y de la violencia a la categoría suprema y única, pero sí diremos que sin la violencia de nuestras gestas, sin nuestro heroísmo y sin nuestra organización, los militares traidores y sus aliados no hubiesen capitulado en las gloriosas jornadas de julio del 1936.

Y sin esa misma fuerza ingente de nuestros Sindicatos y grupos —fuerza creadora aglutinada por los ideales de mayor altura espiritual—, tampoco hubiésemos construido, sobre las bases sólidas anheladas, la vida social, política y económica que ha causado la admiración del mundo.

\* \* \*

Después de todo lo expuesto, sólo caben unas premisas finales: el Militante debe, primero, ser digno de sí mismo; si no puede saberlo todo —el hombre nunca sabrá bastante—, debe procurar saber lo más posible; es obligación suya adaptar sus facultades y sus condiciones personales, de la manera más precisa, a las tareas que se le puedan encomendar; ha de ser fuerte y consciente, cordial y humano, igual a los mejores, sin prurito de superioridad sobre los que considere más humildes; los seres superiores son los que se conducen con mayor sencillez, los que trabajan más por su redención propia y la de sus semejantes, los que ajustan su conducta privada y pública a las ideas y a la causa que deben defender con el sacrificio de todos sus esfuerzos o, mejor dicho, con el esfuerzo de todos los sacrificios.

Lo más envidiable fuera que cada militante pudiese alternar en todas las actividades propias de la organización; pero puesto que ello es difícil y casi imposible, que cada uno realice aquella que esté más de acuerdo con sus aficiones y aptitudes.

Por ejemplo: Organizador, escritor, orador, conferenciante, secretario, maestro, etc. El organizador, sobre todo, es el elemento de más valía y en cual-

quier puesto, según las condiciones requeridas, puede realizar la obra más provechosa.

El militante digno, en una palabra, es el todo para el presente y el porvenir de la causa de la Humanidad.

Hagámonos merecedores del aprecio y de la estimación del mundo proletario y libertario. Seamos lo que debemos ser: conscientes, buenos y capacitados.

Así lo desea y espera de todos los trabajadores,

*La Escuela de Militantes de Cataluña*

C. N. T. - F. A. I.

### Advertencias necesarias

Las treinta lecciones explicadas en nuestro curso junio-septiembre de 1937, sobre el tema general "*Organización y normas sindicales, específicas y confederales*", sirven de base a este trabajo nuestro.

Los puntos de vista expuestos por quienes ocuparon la tribuna de la Escuela de Militantes y de los cuales hacemos mención más adelante, para mejor ilustrar a nuestros lectores, han sido recopilados y sintetizados lo más posible, al objeto de que el presente volumen no resulte demasiado extenso.

La redacción ha sido encargada a nuestro compañero Manuel Buenacasa, delegado responsable, por los Comités superiores, en la dirección de la Escuela.

Las breves definiciones que el MANUAL contiene, no pocas de las sugerencias que se hacen y los comentarios que se explican, son también obra personal de dicho camarada, a quien incumbe, por tanto, la responsabilidad consiguiente.

\* \* \*

Los que sepan comprender lo que es y representa un MANUAL de la naturaleza del que nos ocupa, se



darán cuenta de que éste no puede ser muy voluminoso.

A pesar, pues, de las restricciones que el espacio nos impone, abrigamos la ilusión de que nuestro pequeño libro será de utilidad a los fines que nos hemos propuesto al publicarlo.

Ténganse en cuenta también *los momentos* en que el libro ha sido confeccionado y editado.

Si la necesidad obliga más tarde a rectificar o hacer más extensa nuestra labor, tiempo habrá para ello.

Atendidos a las circunstancias especiales que vive España actualmente, nos limitamos a explicar, lo mejor que nos es posible, el *A B C* orgánico de nuestras instituciones, lo que consideramos que será suficiente para ilustrar a quien o a quienes se designe para ocupar cargos de responsabilidad en las mismas.

\* \* \*

Ninguno de los Manuales publicados en el mundo hasta hoy, que nosotros separamos, comprende tan numerosos aspectos de la organización como este que ofrecemos a nuestros lectores.

Por esta sencilla razón —y sin que por ello pequemos de inmodestos— nos permitimos esperar

que los trabajadores conscientes de España y de fuera de España sabrán reconocer lo que representa esta noble aportación de la Escuela de Militantes de Cataluña a la causa del movimiento emancipador del proletariado.

Nuestra única pretensión es que este MANUAL sea útil a la superación de los organismos obreros y libertarios.

Lo que será motivo de orgullo y satisfacción para cuantos, de modo más o menos directo, hemos colaborado en la humana y necesaria tarea de enseñar a los trabajadores su misión organizadora y específica.

**Relación de las lecciones dadas sobre el tema general "Organización y normas sindicales, específicas y confederales"**

**APERTURA DEL CURSO**

"La C. N. T., la F. A. I. y sus órganos adherentes", por Manuel Buenacasa.

Primera lección: "La misión de un organizador", por Jaime Aragó, consejero del Municipio de Barcelona.

Segunda lección: "Cómo se constituye un grupo específico o profesional", por J. Valero, del Comité Regional de Campesinos de la C. N. T. de Cataluña.

Tercera lección: "Cómo se constituye una Sección de Oficio", por Jaime Tuneu, del Comité Regional de Campesinos.

Cuarta lección: "Cómo se constituye un Sindicato de Oficios Varios", por Juan Blasco, secretario general de la Escuela de Militantes.

Quinta lección: "Cómo se constituye un Sindicato de Ramo", por J. Papiol, del Sindicato de Sanidad e Higiene.

Sexta lección: "Cómo se constituye un Sindicato de Industria", por Jesús Campoy, del Comité de las Industrias Químicas.

Séptima lección: "Cómo funciona un Sindicato de Ramo", por T. Castellote, del Sindicato de Comunicaciones y Transportes.

Octava lección: "Qué es un Sindicato de Industrias", por Jacinto Borrás, director de "Campo".

Novena lección: "La Federación Local de Sindicatos", por Bernardo Pou, director del Boletín de Información C. N. T. - F. A. I.

Décima lección: "La Federación Local o Comarcal de Grupos Anarquistas", por Nicolás Hernández, alumno de la Escuela de Militantes.

Undécima lección: "La Organización Campesina", por Ramón Porté, secretario de la Federación Regional de Campesinos de Cataluña, de la C. N. T. Duodécima lección: "La Federación de Ramos e Industrias", por J. Playans, secretario de la Federación Nacional de la Industria Fabril, Textil, Vestir y Anexos de España.

Décima tercera lección: "Las Federaciones Locales y Comarcales de la F. A. I.", por Severino Campos, secretario del Comité de Relaciones Anarquistas de Cataluña.

Décima cuarta lección: "Asambleas de Sección o varias Secciones de Oficios", por Francisco Miranda, ex-secretario del Comité Nacional de la C. N. T.

Décima quinta lección: "La misión de un Sindicato Industrial", por José Giménez, miembro de la Junta de Control Sindical del Consejo de Economía de Cataluña.

Décima sexta lección: "Los Comités Locales, Comarcales y Regionales", por Sebastián Clará, del Comité Regional de Cataluña, de la C. N. T.

Décima séptima lección: "Las Asambleas generales de un Sindicato de Oficios diversos", por Antonio Martínez, antiguo secretario de los Ferrovianos de Cataluña.

Décima octava lección: "Plenos o Congresos locales o Comarcales de Sindicatos", por Joaquín Cortés, Delegado en Cataluña del Comité Nacional de la C. N. T.

Décima novena lección: "Cómo se organiza un Pleno o Congreso Regional o Nacional de Sindicatos de Industria", por Pérez Combina, secretario de la Federación del Transporte de España.

Vigésima lección: "Cómo se organiza un Congreso Regional de la F. A. I.", por J. Xena, del Comité Regional de la C. N. T.

Vigésima primera lección: "Cómo se organiza un Congreso Regional de Sindicatos", por Jaime R. Magriñá, comisario de guerra del Ejército del Este.

Vigésima segunda lección: "La constitución orgánica de la C. N. T.", por José Negre, antiguo secretario general del Comité Nacional.

Vigésima tercera lección: "Organización de un

Congreso Nacional Anarquista", por José Peyrats, de la F. A. I.

Vigésima cuarta lección: "Plenos o Congresos de la Federación Anarquista Internacional", por Manuel Pérez, de la F. A. I.

Vigésima quinta lección: "La Constitución orgánica de la A. I. T.", por Agustín Souchy, del Secretariado de la "Asociación Internacional de Trabajadores".

Vigésima sexta lección: "La propaganda oral desde el punto de vista orgánico", por Mariano R. Vázquez, secretario general de la C. N. T.

Vigésima séptima lección: "La propaganda escrita", por Alejandro Gilabert, antiguo secretario de la C. N. T. en Cataluña.

Vigésima octava lección: "La propaganda en todos sus órdenes", por Germinal Esgles, redactor de "La Revista Blanca".

Vigésima novena lección: "¿Qué es un Consejo Municipal?", por Francisco Isgleas, ex-consejero de Defensa de la Generalidad de Cataluña.

Trigésima lección: "La C. N. T., la F. A. I y la Cultura" (cómo se organiza y funciona una Escuela y un grupo escolar), por Juan Puig Elies, del Consejo Central del C.E.N.U. (Escuela Nueva Unificada).

*Nota.*—Atribuimos a cada uno de los conferenciantes mencionados los cargos que ostentaban al ocupar nuestra tribuna, por considerarlo de interés.

## CAPÍTULO I

### El hombre organizador

#### SU MISIÓN COMO TAL. LA OBRA DE CAPTACION Y PROSELITISMO. COMO SE GANA AL SUJETO Y LA MASA. PSICOLOGIA DEL ORGANIZADOR

La materia prima de la Sociedad es el hombre, *un hombre*. Muchos hombres forman la colectividad humana. El valor de esa colectividad estará siempre en relación directa con el valor de todos y cada uno de sus componentes.

Huelga, pues, decir que el *Hombre*, en la acepción más pura de la palabra, lo es todo; por sí mismo y por su asociación con los demás.

El concepto puro de la individualidad consciente sólo existe en el contenido de la Filosofía anarquista. Un hombre verdad, ha de ser por fuerza un anarquista y viceversa.

Los demás seres humanos, adscritos a filosofías o doctrinas antilibertarias, no tendrán, generalmente, de hombres, más que la forma externa.

Interesa, después de lo expuesto, que el anarquista sea un Militante, esto es, un elemento activo para la organización y para la propaganda de las ideas. De otro modo no cumpliría su deber para con los que, anarquistas, simpatizantes o neutros, deben ser captados para el servicio de la causa del Pueblo.

\*  
\*  
\*

El camarada que quiera servir con provecho a la organización obrera y libertaria, ha de reunir, entre otras, las siguientes condiciones y cualidades: En primer término, ha de ser un verdadero autodidacta, un disciplinado por sí mismo; debe conocer los problemas que pretende tratar y resolver; ha de ser puntual para asistir a cuantos lugares se le reclame; debe observar la mejor conducta en el trato con sus semejantes, y más cuanto menos ilustrados sean éstos; debe estudiar y conocer los ambientes en que ha de desarrollar y desenvolver su labor, para lo cual es condición precisa que nuestro hombre sea un psicólogo. Y, sobre todo, ha de poseer la gran virtud de la tenacidad, poniendo a su servicio el talento y la voluntad, los frutos del cerebro y los nobles sentimientos del corazón.

El hombre más sabio e inteligente, dedicado a las labores de la militancia, verá mermada su obra si ésta no va acompañada de los sentimientos más puros y las pasiones más sanas. Sin la pasión y el entusiasmo del hombre iniciador, propagandista u organizador, cuya simpatía atraiga el afecto de sus semejantes, no hay labor de proselitismo posible.

El prosélito se logra, tanto por la atracción sentimental, como por la del convencimiento de que pueda hacer gala el proselitista.

## EL HOMBRE

Ya hemos encontrado al *Hombre* —hallazgo difícil—, y lo vamos a dedicar al trabajo de nuestra organización.

¿A qué dedica sus actividades habituales? ¿Es comisionista o viajante? ¿Campesino? ¿Albañil? ¿Empleado? ¿Marino? ¿Trabaja en una fábrica o taller? Esto no hace el caso. Si es viajante, va de pueblo en pueblo. Visita clientes o posibles clientes. *Trabaja el artículo* en el café, en el casino, en el despacho. Siempre se habla de *política* —sobre todo en España—, y contando con que nuestro viajante sea compañero..., naturalmente.

Si el antagonista es nada más que un judío, no por eso hay que desesperar. No hay que despre-

ciarlo; si se logra que se fije en nosotros y que nos guarde respeto, se ha conseguido mucho.

No siempre *interesa volcarse del todo*, ni decir al primer desconocido que encontremos cuáles son nuestras ideas. Conviene saber antes con quién tratamos y en qué disposición de ánimo está el sujeto y, si es o no susceptible de *simpatizar*.

Hay sujetos a quienes debemos visitar, hasta haciéndonos el encontradizo, numerosas veces.

Si se ha logrado interesar a un individuo en la primera entrevista que hayáis tenido con él, si habéis visto u observado que tomó interés o simpatía por vosotros o vuestras ideas, pronto os podréis vencer. Volved a él en cuanto podáis, y entonces sabréis a qué ateneros. Muchos idealistas, por no conocer bien la misión que les compete, como tales y militantes, sufren no pocas decepciones. Un vegetario que *machaca* exclusivamente su tema ante personas enamoradas de la alimentación carnívora, fracasará estrepitosamente.

Al anarquista puede ocurrirle otro tanto, si sus oyentes no están preparados para recibir los effluvios del ideal. Por eso interesa entrar o meterse con las personas, iniciando temas según el gusto de los oyentes, y desviando aquéllos, con maneras finas, insinuantes e imperceptibles, hacia el objetivo que persigáis.

Sobre todo hay que procurar —y más si el sujeto

es demasiado susceptible— que éste no se dé cuenta de que pretendéis catequizarle.

Creed que, obrando así, a la corta o a la larga, habréis conquistado un prosélito.

El compañero que explicaba estos métodos, se emocionaba delante de los resultados obtenidos.

Largos años de labor paciente —individual—, en las épocas duras y difíciles, rindieron sus frutos.

La siembra fecundaba, lentamente, en un terreno ya abonado; tardaba el surgir del pequeño tallo. Pero surgió al fin, creció, y la cosecha esperada se produjo espléndida y abundante.

¿Qué satisfacción más grande ha de sentir el sembrador de ideas cuando, pasado el tiempo, recibe, entre mil comunicaciones amables y optimistas, aquella que dice: "Estimado camarada: ¿Te acuerdas de aquellos días tan difíciles en que nos invitabas *casualmente* y nos hablabas, como sin querer, de tus ideas? Pues ya ves: *Aquello* es una realidad gracias a ti. Los camaradas, que camaradas son ya aquellos que tú conocistes, *entonces* en el pueblo, me ruegan te diga que vengas por aquí, donde el Comunismo Libertario es un hecho real, dulce y consolador..."

¡Camarada Militante! Fíjate bien en esto que acabas de leer y procura sacar de todo ello el provecho que puedas para las ideas que tanto amas.

La satisfacción de que has salido airoso de tus empresas, será el mejor premio que en tu vida ha-

brás podido obtener por tu labor, más eficaz cuanto más sencilla sea.

### EL ORADOR

El orador es el tipo más brillante y complacido de cuantos sirven a una organización. Su trabajo le obliga a la exhibición ante las gentes. Es el elemento en quien más se fijan y a quien más halagan las multitudes.

En un viejo refrán, que consta en la Retórica de Jarrin, se dice: "El poeta nace, pero el orador se hace". Permítasenos discrepar de este sencillo parecer.

A nuestro juicio no hay orador posible si no lleva en sí al poeta. Pudiera aceptarse que "la oratoria es un cuerpo del cual es alma la poesía".

Una frase parecida—casi igual—había escrito André Colomer, cuando dijo que: "El Sindicalismo es un cuerpo del cual la Anarquía es el alma".

¡El alma! Si el orador no tiene *alma*, nunca será orador. El artista que interpreta las grandes creaciones de los genios, probará que lo es si pone en la interpretación el alma. Por bien que ejecute *su trabajo*, si no pone el espíritu en él, no pasará de ser un mecánico.

El orador, por tanto, ha de serlo en el doble as-

pecto de la creación espiritual y en el de la interpretación de sus propias o ajenas concepciones.

—¡Qué bien habla ese hombre!—, dicen a veces los que pasan por eruditos.

Pero las personas sencillas, suelen objetar: —Es cierto, pero no hemos comprendido nada—. Y esto, porque la *comprensión* de las personas sencillas tiene *bases* que el orador no puede ni debe desconocer. Son estas *bases* las del *sentimiento*, a través del cual los no eruditos lo comprenden todo; todo menos la erudición, generalmente.

\* \* \*

Hay legión de oradores en ciernes, en nuestras organizaciones, que no serán nunca oradores, porque desconocen la manera de llegar a serlo.

Puesto que muchos, tienen condiciones, aptitudes y corazón, vamos a ver si estimulamos en ellos el buen deseo de aprender a *orar* con eficacia.

Hay quienes ejercen la función de la oratoria sin merecerlo. Se presentan ante el público y, con dos lugares comunes y otros tantos latiguillos aprendidos *sobre la marcha*, quedan bien, como vulgarmente se dice. Y la cuestión es otra: no basta *quedar bien*, sino que hay que *hacerlo bien*, aunque no se agrade tanto a la masa. El caso es hacerse comprender exactamente.

“Hay cosas —como dijo el buen Hamlet— que no son manjares para el vulgo”. Sin embargo, los manjares que no son para el vulgo son, por regla general, los mejores.

Y estos manjares son los que guardan atesorados muchos camaradas, oradores en potencia que, como decimos antes, no se presentan al público, a pesar de su corazón, de sus aptitudes, de sus condiciones y de su conocimiento de las ideas, porque no se consideran aptos, o porque tienen vergüenza.

La Escuela del Militante justifica su existencia a este respecto. Consideramos que en cada Centro Obrero y Anarquista debería existir una Escuela como la nuestra, con un profesor *psicológico* al frente. El profesor en cuestión puede ser lo mismo un hombre de letras o de ciencia, como un trabajador cualquiera; el caso es que sea psicólogo.

Todos los presidentes de todas las Asambleas deberían serlo, con lo que conocerían la psicología de los presididos.

¡Y cuántos valores serían descubiertos en las reuniones de hombres y mujeres!

## EL PSICÓLOGO

Estamos en la Escuela. Cada Sindicato o Agrupación debe ser una Escuela. Se discute, no importa de qué. Un camarada pide la palabra. Se expresa con

más o menos sencillez, con más o menos elocuencia; dice mejor o peor lo que quiere decir; interesa que diga lo que siente, de la mejor manera posible. El presidente —psicólogo— comprende los defectos del orador y, según sean éstos, advierte amablemente: “El camarada no se ha explicado bien; indudablemente quería expresarse de tal otra forma, o quería decir tal otra cosa. La cuestión no tiene importancia. Puede continuar”. Y así respectivamente.

En la mayoría de los países de Europa —y esto empieza a ser ya norma en España—, en las grandes Asambleas, donde el orador, confundido con el público, no logra hacerse oír, éste viene obligado a subir a la tribuna presidencial, cuando quiere intervenir en los debates.

Esta costumbre o sistema tiene una gran ventaja, y es que el individuo que siente ideas y las quiere exponer pierde el temor y, *si queda bien* en sus intervenciones, siente en sí una gran satisfacción que, convertida en estímulo, le hace repetir el ensayo tantas veces como puede, practicándose así en el arte nada fácil de la oratoria.

La virtud más excelente del orador que de tal se precie —sobre todo en las Asambleas— ha de ser la de la síntesis.

El mejor discurso es siempre el más breve y sencillo.

Los discursos largos sólo pueden tolerarse a per-



sonas muy aptas y elocuentes; a aquellas que no molestan al público por extensas que sean sus peroraciones.

El orador, que es quien recita el libro hablado, ha de saber muy bien lo que dice; tiene que decirlo todo de la mejor manera y su argumentación ha de ser lo más sencilla y amable posible; contando con que esta sencillez es la forma más bella de la elocuencia.

Ni las poses, ni los amaneramientos son tolerables. El ademán y el gesto han de responder exactamente a las frases que se vierten.

El orador principiante, y aun los veteranos que no han logrado la perfección anhelada, deben ser siempre breves en sus exposiciones.

En el mitin pueden reducir sus arengas a quince minutos. Y en la conferencia a treinta y cinco o cuarenta. ¿Para qué más? Hay quien cree que habla mejor y que satisface más, porque se expresa más extensamente. ¡Error craso! Si comprende que el público está *totalmente* atento, puede el orador alargar más su discurso, si es que está en *vena* (1).

Pero atención con un detalle: el público *totalmente* atento o interesado vivamente con lo que el orador explica, no debe confundirse con el público *amable o paciente* que, por educación, no nos obliga a callar muchas veces.

Conviene, por tanto, conocer estos extremos y no abusar de la paciencia de nuestros oyentes.

Es preferible que se diga del orador *que estuvo breve*, que es tanto como decir que no estuvo mal, que no que se diga: "El compañero estuvo bastante bien, pero se hizo muy pesado".

Si alguien ha de poseer el don de gentes, en el más alto grado y significación de la frase, debe ser el orador.

La Escuela de Militantes de Cataluña —que como se dice en el prólogo de este libro, no es una fábrica de parlanchines, pues el orador, específicamente hablando, es el tipo que menos le interesa— ha tenido en cuenta la razón apuntada más arriba.

Cuando examina de oratoria a uno de sus alumnos, o a quien quiera que sea, se fija bien en los atractivos espirituales del sujeto. No tolera discursos que duren más de ocho a quince minutos; y con tema libre u obligado, el que se presenta a examen, sabe de antemano a qué atenerse. Como ensayo esto es suficiente.

Si *quiere* ser elocuente el examinado, le pedimos sencillez; *querer* o *ser* no son la misma cosa. La elocuencia se logra tras no pocos esfuerzos y entrenamientos.

Hay quien cree que es tan difícil la sencillez como la elocuencia. Esto sólo pueden decirlo los que no

saben ser elocuentes ni sencillos. Nosotros opinamos de otra suerte.

El orador debe presentarse al público pensando que éste va a juzgar inexorablemente su labor, lo que quiere decir que ha de conquistar a tan supremo juez.

Logrado esto, tenemos andado más de la mitad del camino; después de conquistar, convencer. He aquí resuelto el complejo problema encomendado al *hombre público* que es siempre el orador.

El orador ha de poseer una cultura general y si, a pesar de ello, no puede dominar numerosos temas, que se limite a desarrollar solamente aquellos sobre los que sepa demostrar la mayor competencia. Otra cosa sería hacer el papel del célebre ungüento blanco, que "para todo sirve y para nada aprovecha".

Y, por fin, vaya nuestra última conseja: El organizador y el escritor son más útiles que el orador; lo que quiere decir que el que no sea capaz de *orar* bien, ya sabe donde puede colaborar con mayor provecho. En la organización todos sus miembros pueden ser útiles, pues para todos hay trabajo abundante, variado y múltiple.

## CAPÍTULO II

### **Un grupo de afinidad. Una Sección de oficio. Un Sindicato de oficios varios. Su constitución. Delegados, Juntas y Comités**

En toda organización que, para que sea eficiente, ha de formarse desde la base, es decir, de lo simple a lo compuesto, el elemento principal es siempre *un Hombre*.

Nunca nos cansaremos de repetir que un *Hombre* lo es todo y que, sin este elemento básico, no es posible hacer obra de provecho.

Es un camarada, un *Hombre*, el que lanza siempre la idea, la sugestión, la iniciativa de algo.

El individuo quiere asociarse; *Hombre* y sociable, siente la necesidad de establecer relación con sus semejantes y formar con ellos una entidad colectiva.

La Asociación se forma por afinidad de ideas, el grupo, o para la defensa de intereses; en este caso Sección de oficio o Sindicato de oficios diversos.

El iniciador de toda colectividad, busca en primer término la relación de aquellos que él considera más susceptibles de aceptar la misión organizadora.

El *Hombre* que lo sea, siempre encontrará —si se lo propone— personas dispuestas a colaborar con él. Hay que partir del punto de vista lógico y natural de que todas las personas, por regla general, desean asociarse con alguien.

Así, por tanto, el iniciador anarquista busca a los simpatizantes de ideal y constituye, con ellos, lo que hemos dado en llamar el Grupo de afinidad.

## EL GRUPO O AGRUPACIÓN

¿Misión del Grupo? Laborar por el triunfo de los ideales, base de su existencia.

Para lograr tan elevados fines, pondrá a contribución constantemente el esfuerzo de todos y cada uno de sus componentes. Se asociará y relacionará con los demás grupos de la localidad y de la comarca, por el intermedio de la Federación local o comarcal respectiva.

El número de componentes de un Grupo de afinidad —que de afinidad ha de procurarse que sea— no está limitado por ningún reglamento orgánico. Por regla general, los grupos anarquistas de esta naturaleza suelen ser poco numerosos. Los conocemos

de tres, cuatro, cinco, seis y hasta de quince y más individuos.

Cuando rebasan la cifra de diecinueve personas, se denominan, por lo común, Agrupaciones y no Grupos, y, según las leyes hoy existentes en España, dichas Agrupaciones deben tomar estado *legal* y público, lo que no ocurre con los pequeños grupos de personas afines, que existen en todos los países al margen de las leyes del Estado.

El Grupo o Agrupación suelen ser únicos en las poblaciones poco importantes. En localidades más populosas, pueden existir numerosos grupos; y, agrupaciones, una por distrito. Ahora bien; ésta es una cuestión sobre la que sólo exponemos las normas más corrientes.

La agrupación, o grupos de una localidad, se fe-dera con las demás de la comarca por el intermedio del Comité Comarcal correspondiente.

Los grupos o agrupaciones de una gran ciudad, se relacionan entre sí, por el canal del Comité local respectivo.

Un Grupo, que como su mismo nombre indica, es una entidad poco numerosa, no tiene necesidad de muchos delegados ni representantes; bastan los siguientes: Un secretario, que hace a las veces el papel de contador-tesorero, y un delegado, que representa al grupo cerca de la Federación Local o Comarcal.

Una Agrupación, por ser ya mayor el número de

sus componentes, ha de contar, según cuantos sean éstos, con una Junta directiva y administrativa, compuesta de cuantos elementos se necesiten, y además con el delegado fijo a la Federación y, si se cree necesario, un suplente.

La Junta de una Agrupación puede estar integrada por tres, cinco, siete, nueve o más miembros, según su importancia, y los cargos principales son los de secretario-presidente, secretario de actas y del exterior —dos secretarios en vez de uno si hacen falta—, contador, tesorero, bibliotecario y los demás vocales. Inútil explicar que, si la Junta es más reducida, los cargos referidos se condensan en menos personas.

Desde luego, tanto los grupos como las agrupaciones, deben contar con medios económicos —aportados *exclusivamente* por sus componentes—, a fin de poder realizar la necesaria labor de lucha y propaganda propias y colaborar a la vez en la obra conjunta de las Federaciones y organismos a los que pertenecen, sin necesidad de ayudas ajenas.

La cotización es una necesidad y, voluntaria o fija, debe realizarse a los efectos señalados.

La labor encomendada a un secretario, a un tesorero-contador y a un delegado de Grupo o Agrupación, es sencilla.

El secretario o secretario-presidente, de estas entidades, es el genuino representante de las mismas.

Preside las reuniones, levanta acta de las mismas y se cuida de mantener las relaciones con la Federación más próxima. Se sobreentiende que, cuando los secretarios son dos o tres, cada uno de ellos se adjudica un trabajo diferente; presidir, levantar actas, llevar el registro de asociados, convocarlos, o mantener la relación epistolar con el órgano Federativo inmediato.

El tesorero-contador, se cuida de recaudar y guardar los fondos sociales, llevando el correspondiente libro-estado de cuentas y aportando a la Federación las cuotas que se estipulen.

Como norma general para las cotizaciones a la Federación, puede estipularse que los grupos envíen una suma global por cada uno de ellos, mientras que las agrupaciones deben remitir esas cotizaciones, según el número de asociados que tengan; es decir, un tanto por asociado, igual que los obreros de los Sindicatos lo hacen a la C. N. T. De la labor encomendada al bibliotecario y otros cargos, hacemos mención en otro lugar.

### UNA SECCIÓN DE OFICIO

La Sección de Oficio se constituye lo mismo que el Grupo o la Agrupación específica. Sus normas son iguales también.

Los trabajadores de una profesión X, a quienes interesa defender sus intereses de clase, por iniciativa de un *Hombre*—siempre es un *Hombre* el que da el primer impulso, aunque sean muchos los que abrigan el mismo deseo—, van a constituir la Sección de su gremio respectivo.

Se convoca a una Asamblea a todos los trabajadores del oficio. Una Comisión, nombrada al efecto, se cuida de redactar los Estatutos o Reglamento interior por que ha de regirse la Sección, la cual los aprueba en nueva Asamblea, después de discutirlos. Hecho esto se pasa al nombramiento de la Junta técnica que, a ser posible, ha de estar compuesta por los camaradas que mejores condiciones reúnan en el orden moral y en el profesional.

La misma Asamblea nombra el delegado o delegados que han de formar parte de la Junta principal o Comité del Sindicato local Industrial o de Ramo, al que la Sección se adhiere. Estos delegados tienen la misión de presentar a la Junta o Comité Sindical todas las iniciativas, sugerencias o proposiciones que crean pertinentes para la mejor defensa de los intereses de la Sección que representan.

Tanto en el orden administrativo como en el de la orientación y la propaganda ideológica de las secciones, éstas se atenderán siempre a las directivas y acuerdos de las Asambleas Generales del Sindicato. Se sobreentiende que la autonomía de una Sección,

en el orden técnico-profesional, es completa, y sólo puede ser restringida en cuanto pudiera causar perjuicio a otras secciones o al interés general de la organización sindical.

### UN SINDICATO DE OFICIOS VARIOS

El conjunto de la Organización de Trabajadores en las localidades de pequeña importancia, se concentra en lo que, de tiempos ya lejanos, se denominaba "Sociedad de Oficios Varios"—hoy Sindicato—. El nombre o título es lo de menos.

Constituidas por oficios, las distintas secciones de una localidad, forman, en común, el Sindicato.

Hay infinidad de pueblos—los pueblos eminentemente agrícolas— donde las varias manifestaciones industriales existentes, son reducidísimas por el número de cada una. Y tanto, que todas ellas reunidas no llegaran, en muchos casos, a representar el 5 por 100 en relación con la industria principal ostentada por los campesinos.

Por eso la denominación de los Sindicatos de esta clase, suele ser la de "Sindicato de Trabajadores del Campo y Oficios varios". En este caso, el Sindicato local, consta solamente de dos secciones: una la de campesinos y, la otra, de oficios o profesiones

varias, la cual integran el herrero, el carpintero, el albañil, el mozo de café, el carretero, los funcionarios municipales, los recaderos, transportistas, el cartero, etc.

En resumen: un Sindicato como el que nos ocupa, forma su Junta o Comité Central, a base proporcional numérica de las dos secciones; Oficios Varios y Campesinos; reunidos por separado los dos núcleos referidos, nombran cada uno su respectiva Junta técnica y luego, los delegados de una y otra para formar la Junta o Comité Sindical. Si hay duda sobre el número de representantes que cada Sección debe nombrar, no hay más que recurrir a una Asamblea conjunta de ambas, que es la que decide en última instancia.

Desde luego el presidente, o el secretario general—caso de que la significación presidencial quiera ser suprimida— y el tesorero y contador del Sindicato, son cargos que deben ser nombrados por la Asamblea general de todos los trabajadores. La misma Asamblea debe nombrar el delegado o delegados que hayan de representar al Sindicato cerca de la Federación Comarcal.

Estos delegados, como se indica ya para los de Sección, representan al Sindicato en la Federación Comarcal y es a ésta, a donde llevan las proposiciones e iniciativas del mismo. Tienen la misión, a la

vez, de recoger y comunicar al Sindicato todo aquello que venga de los organismos superiores, por el intermedio del Comité Federal.

## EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES

Las localidades que pudiéramos considerar de mayor importancia, pero que no son lo bastante numerosas para constituir Sindicatos de Ramos o Industrias, constituyen el Sindicato Único de Trabajadores o el Sindicato de Oficios Varios, a base de cuantas Secciones existen en la localidad. Cada Sección nombra su Junta técnica—en Asamblea— y su delegado o delegados a la Junta o Comité Sindical. Las Juntas o Comités Sindicales están así formados por las delegaciones de cada Sección, pero el presidente o el secretario general, y el tesorero-contador, han de ser nombrados, como ya se ha dicho antes, en Asamblea conjunta de todas las Secciones y de todos los trabajadores.

Las Secciones deben procurar tener en su seno—ellas son la base de la organización— a todos los trabajadores del oficio respectivo. Para ello han de convocar, con la mayor frecuencia, a los obreros, taller por taller, fábrica por fábrica, tajo por tajo, etcétera, y hacer que cada uno de los grupos convocados nombre *su delegado*.

Todos estos delegados forman la masa principal de la militancia obrera y, en relación continua y directa con los compañeros de trabajo y con la Sección general del oficio, si cumplen su misión como es debido, ni que decir tiene que la organización será completa y total.

Las Secciones, por otra parte, deben reunirse en pleno, siempre que sus necesidades lo reclamen.

Lo interesante es practicar de continuo la gimnasia sindical, por medio de reuniones periódicas de todo orden, lográndose de tal suerte aumentar las prácticas organizadoras de los trabajadores en general, que es a lo que debe tender toda organización que se precie de consciente.

## CAPÍTULO III

### Los Sindicatos de Ramo o de Industria. Su estructuración

En el Congreso Regional de los Sindicatos de Cataluña celebrado en Barcelona los días 25 de febrero al 2 de marzo de 1937, se acordó una nueva estructuración de los Sindicatos por Ramos e Industrias.

El Congreso que nos ocupa, el más importante de los celebrados hasta hoy en España, no hizo en este caso sino cumplir el acuerdo tomado, en principio, por el Congreso Nacional de la C. N. T., celebrado en Zaragoza en mayo de 1936.

Nos vamos a limitar, para mejor ilustración de nuestros militantes, a estampar en estas páginas las características Industriales y de Ramo que son propias a la constitución de cada Sindicato, tal como se ha estipulado para Barcelona.

Ahora bien: siendo Barcelona la población industrial más importante de España, puede ser conveniente a otras poblaciones de menor importancia reducir el número de Sindicatos.

Entre el Sindicato de producción industrial, que rinde utilidad económica y los que pudiéramos titu-

lar de Servicios o Atenciones Sociales, que no rinden provecho *material*, sino solamente funciones de asistencia cultural, social e higiénica, conviene establecer la consiguiente diferencia.

En ciudades menos importantes que Barcelona: Cartagena, Reus, Logroño, Castellón, Jaén o Cádiz, pongamos por caso, el número de Sindicatos Industriales o de Ramo puede restringirse, formando uno solo entre dos o tres.

Ejemplo: Los Sindicatos de Sanidad, Asistencia Social, Higiene. La Enseñanza y Profesiones Liberales, como asimismo los trabajadores de la Distribución y Administración, no adscritos a Sindicatos Industriales propios, pueden concentrarse en una sola organización que podría tener por título: "Sindicato de Servicios y atenciones sociales"; subdividiendo éste en tantas Secciones como sean las que lo integren.

Esta sugerencia no responde a ningún acuerdo de la organización, pero nosotros la publicamos porque puede ser útil y beneficiosa en determinados casos y localidades.

Como dice la Ponencia que dictaminó al respecto, la estructuración sindical propuesta viene solamente a demostrar *prácticamente* los acoplamientos por lo que a Barcelona se refiere. Se trata, pues, simplemente, de una orientación que, desde luego, tiene la mayor importancia.

"Por consecuencia, como dicen los mismos ponentes que estudiaron la nueva estructuración, a base de las industrias agrupadas en cada Sindicato, éstos formarán sus Secciones, que habrán de responder a la realidad determinada por sus necesidades o por las conveniencias del trabajo, y la denominación de estas Secciones será igual, o no, a los epígrafes de las industrias o ramas de industria, y podrán comprender más de un epígrafe, o a la inversa, un epígrafe desenvolverse en más de una Sección. Y, por tanto, éstas, al formar los nuevos Sindicatos, conservarán su nombre o lo cambiarán según lo estime el propio Sindicato."

Conviene advertir, sin embargo, que en la estructuración propuesta ha de tenderse principalmente a las necesidades de la ordenación social y económica.

No se trata de aglomerar simplemente, sino de producir, con mayor eficacia, según las conveniencias impuestas por la necesidad.

## ESTRUCTURACIÓN DE LOS SINDICATOS DE INDUSTRIA

Los Sindicatos de Industria comienzan en el cultivo o extracción del producto o materia prima, y terminan en la distribución de esos productos, en las condiciones acordadas.



Por consecuencia: los trabajadores se agruparán donde les corresponda, según la clasificación establecida, incluso los administrativos y técnicos, titulados (arquitectos, ingenieros, etc.) o sin título.

El Sindicato de Industria podrá comprender todas las auxiliares que le sean propias; es decir, talleres de reparación de sus elementos de trabajo; medios de transporte (en las condiciones que después se expresan) y, en general, los trabajadores de otras industrias o ramos empleados de manera permanente en la industria afectada. Por ejemplo: un equipo de albañiles que necesite y emplee diariamente, corresponderán a este Sindicato y no al de la Construcción. Los electricistas, en las mismas condiciones, no corresponderán al Siderometalúrgico, sino al Sindicato al que pertenezca la industria que fijamente les tiene ocupados, y, así, todos los demás que tengan este carácter de permanencia.

*Distribución.*—Los compañeros distribuidores que de una manera específica y definida trabajen para una industria determinada, pertenecerán a los Sindicatos de la Industria respectiva, quedando para formar parte del Sindicato de la Distribución los que se dediquen a trabajos diversos procedentes de distintos Sindicatos.

*Transporte.*—Cada industria podrá tener el suyo propio.

## I.—Sindicato de las Industrias Agrícolas, Pesca y Alimentación

Tres industrias bien definidas en cuanto a su ordenamiento interno, pero estrechamente unidas, con referencia a su finalidad, integran este Sindicato, en forma tal, que determinan un todo económico perfectamente homogéneo. Razón poderosa que hubo de tenerse en cuenta en su estructuración. La Agricultura, la Pesca y la Alimentación, se complementan entre sí.

Comprenden cada una las Secciones siguientes:  
*Agricultura.*—Trabajos y productos agrícolas en general. - Riegos. - Mercado central. - Trabajadores que se dedican al aprovechamiento de basuras. - Talleres que se dedican a la reparación de maquinaria agrícola. - Trabajadores que se dedican a la reparación y utillaje. - Ingenieros agrónomos. - Veterinarios agropecuarios.

*Pesca.*—Mercado central del pescado. - Pescadores de arrastre. - Pescadores de arte pequeño. - Faquines. - Semanales y vendedoras. - Vendedores. - Transportistas. - Veterinarios que se dedican a la inspección de pescados. - Flota pesquera. - Mejilleros y viveros en general. - Varios.

*Alimentación.*—Aceites y grasas. - Café. - Azucareros. - Confiteros y bomboneros. - Reposteros y pasteleros. - Chocolates. - Vinos y licores. - Vaque-

ros. - Lecheros. - Detailistas de leche. - Harina. - Panaderos. - Pan de lujo y Viena. - Fideeros. - Galletas. - Federación de Industrias del Matadero. - Volateria, huevos y caza. - Gastronómica, que comprende: Camareros, cocineros, reposteros de hotel, billares, conserjería y cámara. - Servicio doméstico. - Comestibles (obreros emancipados). - Frutas y verduras (Idem). - Trabajadores de los mercados. - Veterinarios que se dedican a la inspección de carnes y leche. - Trabajadores que se dedican a comisionistas de harina. - Trabajadores que se dedican a comisionistas de granos y viajantes de productos alimenticios en general y de conservas. - Trabajadores de mercados y comestibles.

## II.—Sindicato de las Industrias Textiles, Vestir y Anexos

Comprende: *Fabril. - Tejidos.*—Ramo del agua (trabaja la pieza tejida, el tinte y el acabado; igualmente, el teñido del hilo de la madeja). - Maquinistas y fagoneros. - Contramaestres. - Técnicos del Ramo del agua. - Técnicos fabril. - Exportación e Importación (Representantes de los Comités Lanero y Sestero). - Ropas usadas. - Varios.

*Vestir.*—Sastrería. - Camisería. - Modistería. - Impermeables. - Sombrerería y goristería. - Corsetería. - Colchoneros. - Ligas y tirantes. - Guantería.

Peletería. - Flores artificiales. - Zapateros. - Bastoneros. - Marroquinería. - Artículos de viaje. - Guarnicioneros. - Alpargatas. - Guanteros. - Pelo de conejo. - Trabajadores del paraguas. - Esparteros y escoberos. - Limpiabotas.

## III.—Sindicatos de las Industrias del Gas, Agua, Electricidad y Combustibles

Secciones que lo integran: *Luz y Fuerza.*—Agua. - Gas. - Electricidad. - Contadores. - Trabajadores de cables eléctricos.

*Combustibles.*—Petróleos. - Administrativa. - Flota. - Factorías. - Transportes. - Cuidadores de aparatos surtidores. - Lubrificantes. - Carbón. - Aglomerados. - Trabajadores del carbón mineral.

## IV.—Sindicato de las Industrias Sidero- Metalúrgicas

Comprende:

*Metalurgia.*—Mecánicos. - Lampistas. - Electricistas. - Trefiladores. - Caldereros en hierro. - Caldereros en cobre. - Cilindreros. - Joyeros y plateros. - Arcas y básculas. - Cerrajeros de obras. - Fundidores. - Afiladores ambulantes. - Modelistas. - Trabajadores de las casas de venta de maquinaria.

*Automóvil*.—Técnicos. - Administrativos. - Cajistas. - Planchistas. - Herreros. - Pintores. - Guarnicioneros. - Mecánicos. - Varios.

*Aviación*.—Técnicos (Delincentes, Laboratorio). - Administrativos. - Madera. - Metalurgia. - Enteladores y guarnicioneros. - Pintores. - Montadores. - Varios.

### V.—Sindicato de las Industrias Químicas

Lo integran las siguientes secciones:

*Productos Químicos*.—Laboratorios y perfumes. - Colorantes y explosivos. - Celuloide y galatita. - Grasas y jabones. - Ácidos y abonos. - Maquinistas y fogoneros. - Gomas. - Varios. - Los trabajadores de calzado.

*Vidrio*.—Vidrio plano. - Vidrio hueco. - Lámparas. - Bombillas. - Óptica. - Sopletes. - Vidrio negro. Los trabajadores modelistas, mecánicos, etc., que trabajen exclusivamente para la industria del vidrio.

*Piel*.—Curtidores. - Correas y tiratacos. - Piel de conejo.

### VI.—Sindicato de las Industrias de la Construcción, Madera y Decoración

Secciones que constituyen este Sindicato:

*Construcción*.—Aislamientos e impermeabilizaciones. - Enfriadores y hierro armado. - Mosaistas y

colocadores. - Técnicos de calefacción. - Albañiles y peones. - Piedra y mármol. - Piedra artificial. - Empapeladores. - Empedradores. - Aparejadores. - Estucadores. - Calefacción. - Arquitectos. - Ladrilleros. - Cerámica. - Canteros. - Pintores. - Yeseros. - Administrativos de fincas urbanas. - Porteros. - Trabajadores de Obras públicas, instaladores de ascensores y montacargas, lampistas y fontaneros de obras, instaladores de electricidad, engrasadores y conservación de edificios, talleres de escultura. - Venta de material de construcción.

*Madera*.—Ebanistas. - Silleros. - Barnizadores. - Tapiceros. - Escultores. - Carpinteros. - Mueblistas. - Molduras y cuadros. - Cepillos. - Embalajes. - Herramientistas. - Muebles de junco. - Estuchistas. - Toneleros. - Torneros. - Cesteros. - Billares. - Aserradores mecánicos. - Somniers. - Doradores. - Trabajadores de almacenes de madera y de explotación de maderas.

### VII.—Sindicato de las Industrias del Papel y Artes Gráficas

Secciones que integran este Sindicato:

Bolsas y sobres. - Imprenta. - Litografía. - Fotografía. - Encuadernación. - Tubos para hilaturas. - Prensa. - Vendedores de prensa. - Fotografiados. -

Cajas de cartón. - Papel y cartón. - Platos de cartón. - Publicidad y reparto. - Bolsas de alófana. - Periodistas. - Almacenes de trapos.

### VIII.—Sindicato de la Industria del Espectáculo

Industrias y Ramos que lo componen:

Artistas cinematográficos. - Industrias cinematográficas. - Operadores y ciclistas. - Maestros concertadores. - Variedades. - Circo. - Parques de atracciones. - Piscinas. - Deportes. - Cines y teatros. - Escenógrafos. - Apuntadores. - Tramoyistas. - Electricistas. - Avisadores. - Coristas. - Utilleros. - Músicos. - Autores. - Actores. - Deportes marítimos. - Clubs.

### IX.—Sindicato de los Ramos de la Distribución y Administración

Secciones que corresponden a este Sindicato:

Bazares. - Vendedores libres. - Banca y Bolsa. - Seguros. - Agentes de publicidad. - Varios. - Empleados del Municipio. - Empleados de la Generalidad. - Empleados del Estado. - Jubilados. - Arbitrios.

### X.—Sindicato de los Ramos de Comunicaciones y Transporte

Secciones que integran este Sindicato:

Comunicaciones.—Correos: Técnicos. - Carteros urbanos. - Subalternos y Rurales. - Telégrafos. - Teléfonos. - Cable. - Radio. - Todos los trabajadores y artistas que se dediquen exclusivamente a la radio-difusión.

Transportes.—Tranvías. - Autobuses. - Metros. - Choferes. - Lavadores. - Arte rodado. - Cargadores. - Estaciones. - Puerto y similares. - Obras del Puerto. - Herradores.

Transportes marítimos: Náuticos. - Maquinistas. - Radiotelegrafistas. - Patrones. - Mecánicos navales. - Subalternos. - Piquetas. - Guardianes. - Amarradores. - Carpinteros de Ribera. - Calafates.

Ferrocarriles.  
Transportes aéreos.

### XI.—Sindicato de Sanidad, Asistencia Social e Higiene

Secciones que lo constituyen:

Médicos. - Farmacias y Laboratorios farmacéuticos y biológicos. - Veterinarios. - Odontólogos. - Comadronas. - Practicantes. - Estudiantes internos

de Medicina. - Enfermeros auxiliares y especializados. - Protésicos dentales. - Ortopedia, y prótesis médico-quirúrgica. - Auxiliares desinfección. - Desratización y descanización morbosa. - Técnicos sanitarios procedentes de otras ramas químico-biológicas. - Material sanitario (reparación). - Personal administrativo. - Personal y establecimientos de hidroterapia. - Herbolarios. - Mayoristas de Farmacia y especialidades farmacéuticas. - Barberos. - Peluqueros. - Manicura. - Masajistas. - Lavandería. - Material electro-médico. - Limpieza y riego. - Pompas fúnebres. - Cementerios. - Recogida de basuras.

## XII.—Sindicato de la Enseñanza y Profesiones Liberales

Comprende la enseñanza en todos los grados y manifestaciones; las Ciencias, Letras y Bellas Artes y los títulos facultativos o profesionales no encuadrados en ningún Sindicato de Industria, con las Secciones siguientes:

Profesorado de Primera enseñanza. - Idem de Segunda enseñanza. - Universitarios. - Educación musical. - Idiomas. - Educación física. - Labores. - Bellas Artes. - Escuela de Artes y Oficios. - Ciencias Puras. - Escritores. - Administrativos (Funcionarios

de Cultura). - Licenciados. - Guarderías. - Residencias (Orfelinatos). - Colonias escolares. - Varios.

\* \* \*

Ahora, lo importante es que todos los militantes se apresten a consolidar en la práctica lo que en teoría se ha creado y que todos pongamos de nuestra parte lo necesario para forjar la nueva máquina que nos asegurará la producción y que, como consecuencia, pondrá en las manos del obrero organizado el arma más eficaz que él pueda tener.

## CAPÍTULO IV

### **Los órganos relacionadores de los Sindicatos de Ramo e Industria. Las funciones "legales" de los compañeros responsables. Las Ásambleas**

De una manera general y sintética, hemos dicho ya cómo se constituyen los grupos, las Secciones de Oficio y los Sindicatos de todas clases. Es cuestión ahora, siguiendo el mismo ritmo de las normas orgánicas, que van de abajo hacia arriba, explicar lo que pudieramos titular el *A B C* del Militante que ha de ocupar un cargo en la organización.

El órgano relacionador de una entidad colectiva cualquiera, es su Junta o Comité.

Cada uno de éstos, con arreglo a las normas específicas federales orgánicas, tiene una misión propia específica y exclusiva. La Junta o Comité de una Sección o de un Sindicato sólo deben relacionarse con el organismo inmediato hacia abajo o hacia arriba.

La Junta de Sección se comunica con sus asociados y con el Comité o Junta sindical; y ésta con las

Secciones y con la Federación Local o Comarcal y con la Federación Regional o Nacional de Ramos o Industrias, si el Sindicato es de tipo industrial o de Ramo.

No creamos ocioso decir que —al igual que un Sindicato de Oficios Varios— el Sindicato de Ramo o Industria se compone de tantas Secciones como características industriales de Ramo o de oficio sean afines, para las funciones sindicales y administrativas.

La Junta o Comité principal de un Sindicato de esta naturaleza está siempre integrada por una delegación representando a cada Sección adherida.

Como para los Sindicatos de Oficios Varios —cosa de la que ya hemos hecho mención— los cargos de presidente —o secretario general—, tesorero y contador, serán nombrados en Asamblea general del Sindicato.

La Junta o Comité principal de un Sindicato, integrada por tantos miembros como Secciones lo componen, además de los cargos principales, presidente o secretario general, tesorero y contador, debe contar de los siguientes: secretario primero, secretario segundo, secretario tercero, bibliotecario, delegado de propaganda, delegado o delegados a la Federación Local o a las respectivas Regional o Nacional de Industria o Ramo y a la Confederación Regional del Trabajo.

Según la nueva estructuración que se da a la C. N. T., todos los Comités Nacionales de Industrias y Ramos, han de tener también un delegado para el Pleno Nacional y los Sindicatos una delegación para la Federación o Comité Regional de Industrias, y de éstas, uno para la Nacional.

Los demás miembros de Junta o Comité de un Sindicato no comprendidos en la relación anterior, son vocales y deben sumar su actividad, como tales, allá donde más necesarios sean sus servicios, a los secretariados, a la contaduría, a la propaganda, a las bibliotecas, etc., etc., y todos los componentes de la Junta o Comité —sin excepción— deben estar en contacto continuo con las Secciones que en el mismo representan.

\* \* \*

Todos los cargos deben ser ejercidos con la mayor escrupulosidad y competencia, a fin de que el conjunto de las actividades de cada uno dé siempre los resultados apetecidos por toda la organización. Aunque de modo somero, querremos señalar a cada uno de los camaradas llamados a intervenir en la orientación y administración sindical, cuál es la misión que les corresponde.

## EL PRESIDENTE O SECRETARIO GENERAL

El presidente o secretario general, es el genuino representante del Sindicato en todos los casos. Tiene derecho incluso —y estas normas fueron siempre corrientes en la C. N. T.— a asistir a todas las reuniones de la organización confederal, por sí mismo o acompañando a las delegaciones. Y esto aun que no sea convocado.

Permítasenos una indicación. Todos los trabajadores de la C. N. T. tienen derecho —esto es también norma corriente desde muchos años— a asistir a las Asambleas de todos los Sindicatos y tomar parte en los debates cuyos puntos sean de *interés general*. Desde luego sin voto los que no sean socios directos.

El presidente o secretario general, presidirá las reuniones de Juntas, Comités y Militantes y, además, a base de orientación, podrá intervenir en las Asambleas de las Secciones.

Velará por el más estricto cumplimiento de los acuerdos de la organización.

Tendrá en su poder el sello del Sindicato y no lo estampará, ni su firma tampoco, en ningún documento personal, colectivo, ni de orden de cobro o pago, sin fijarse antes, muy atentamente, en lo que ha de avalar.

El vicepresidente, hace las veces del presidente en ausencia de éste.

## EL SECRETARIO PRIMERO

El secretario primero llevará el archivo epistolario y estadístico del Sindicato con el mayor orden y comunicará a las Secciones y a los órganos superiores o inferiores inmediatos, cuantos acuerdos deban conocer, unos y otros, dimanantes del mismo. Redactará las órdenes del día y será el encargado, previo acuerdo con el resto de sus camaradas, de convocar las Asambleas generales y las reuniones de Comités, Juntas y Militantes.

Se encargará igualmente de poner en conocimiento de la autoridad correspondiente la celebración de aquellas reuniones o Asambleas del Sindicato que hayan de tener carácter público, especificando fecha, local y orden del día a discutir. Si se trata de un mitin, dar además el nombre de los oradores, y si de una manifestación pública, el itinerario que haya de recorrer, dónde ha de disolverse y el nombre de aquel o aquellos que hayan de hablar al público.

\* \* \*

Una de las conquistas más necesarias para el proletariado sería la que le concediese el libre ejerci-



cio de asociarse y reunirse, sin traba alguna, cuándo, cómo y dónde más le conviniera.

En todos los países civilizados del mundo, una entidad cualquiera, inscrita en los registros del Estado, *legalmente*, tiene el derecho, en los locales propios de la misma y fuera de ellos, a reunirse para los fines que persigue, a exponer su pensamiento, a manifestarse, en una palabra, sin que para ello tenga que pedir permiso a nadie ni comunicarlo a ninguna autoridad.

El militante obrero ha de procurar, por todos los medios, conseguir tan modesta como necesaria reivindicación.

Siendo ya mayor de edad, el proletariado debe imponer al Estado el respeto y la consideración que merece en todos los aspectos, pero, principalmente, en este al que nos referimos.

### EL VICESECRETARIO

Después del breve inciso anterior, vamos a continuar nuestra tarea.

El vicesecretario, tiene por misión principal levantar acta de todas las reuniones, tanto de Junta o Comités como de Militantes, etc. y, una vez aprobadas, pasarlas en limpio al libro correspondiente.

Debe anotar cuanto los reunidos sugieran y los acuerdos que se adopten, con la máxima claridad.

También ha de recoger y archivar las actas de las Asambleas generales, a cuyos secretarios las demandará, para insertarlas, luego de aprobadas, en el libro correspondiente.

El trabajo encomendado a este camarada secreto es ingrato, tal vez, y además pesado, por lo cual se requiere de quien ha de ejercerlo una verdadera vocación y no pocos conocimientos, pues necesita en grado sumo que sepa comprender e interpretar en muchos casos, no solamente lo que los camaradas dicen o proponen, sino también lo que quieren decir, pues nadie ignora que son muchos los trabajadores que intervienen en las reuniones y Asambleas, sin saber explicar debidamente sus ideas y pensamientos.

### EL SECRETARIO SEGUNDO

Este camarada llevará el libro registro general de todos los socios del Sindicato, sin excepción, expresando el domicilio y edad de cada uno y nombre y apellidos.

La composición del libro registro debe hacerse según la estadística de asociados de cada Sección, o sea que cada Sección del Sindicato libraré la lista de sus, inscritos por oficios o especialidades y siguiendo para cada asociado, oficio o especialidad, las normas alfabéticas. En estas condiciones la labor del secre-

tario aludido se reduce a copiar en el libro general, y siempre por Secciones, como decimos, los nombres y domicilios de los adherentes al Sindicato.

Este camarada tiene el encargo también, cuando el presidente o la Junta lo determinen, de enviar convocatoria a las personas del Sindicato que personalmente fuesen invitadas por el mismo. Además llevará inventario de los efectos y enseres del Sindicato.

### EL CONTADOR

El contador es el encargado de distribuir los sellos y material de cotización a los diversos contadores de las Secciones del Sindicato.

En la relación administrativa entre el Sindicato y las Secciones, el contador general es el que recibe de los otros contadores, las sumas recaudadas y los documentos acreditativos de los gastos que por sí hayan realizado aquéllos.

Este contador general ha de controlar, con la mayor escrupulosidad, los gastos que las Secciones realicen *particularmente*, no consintiendo los abusos.

El material de cotización lo recibirá del tesorero general y a cuenta de dicho material llevará los libros correspondientes, anotando, por fechas, lo que recibe, lo que entrega y lo que guarda en su poder.

A la entrega de material a las Secciones se hará librar por éstas, a la vez, los recibos que correspondan, los cuales archivará convenientemente para tenerlos a la disposición o control del tesorero o del Comité.

Sean mensuales, como si son semanales, las cotizaciones individuales a los Sindicatos, el contador exigirá mensualmente a las Secciones la liquidación total de sus cuentas.

Si las cotizaciones son semanales, las Secciones deberán igualmente estar dispuestas, siempre que ello sea necesario, a las necesidades generales del Sindicato, a entregar al contador las cantidades que éste solicite y, desde luego, cuando el tesorero o el Comité así lo determinen.

El contador no puede hacer pagos de ninguna clase ni retener cantidades en su poder. Todo cuanto ingrese debe ser entregado al día al tesorero general, del que recibirá los comprobantes.

Sobre si las Secciones han de disponer de una Caja propia, limitada a sus necesidades particulares e imprescindibles, esto lo determinará la Junta o Comité Central y, en última instancia, la Asamblea general del Sindicato; pero nunca una Asamblea de Sección puede por sí misma tomar acuerdo al respecto. Estas indicaciones las hacemos a título de orientación general nada más, reconociendo, por otra parte, que las Asambleas generales de los Sindicatos

son soberanas para darse una estructura administrativa general según más convenga a los intereses de la organización.

### EL TESORERO

El tesorero, según el mismo nombre indica, es el depositario de los fondos sociales. Esto significa que ha de cuidar por sí mismo de todo el efectivo metálico de la organización. Sin embargo, el tesorero no puede guardar *personalmente* más dinero que el que estrictamente necesite para hacer frente a los gastos del día. El efectivo material de la organización, debe estar depositado en un Establecimiento de crédito, el que más garantías ofrezca, y a nombre de personas responsables del Sindicato: el tesorero, el presidente y un miembro más, nombrado en Asamblea. El Sindicato establece así una cuenta corriente y cuando haya que realizar pagos de importancia, cuya suma no posea el tesorero, entregará un cheque al acreedor. Y nada más. Esto es lo más sencillo y normal.

El tesorero —por acuerdo de la Junta— es el encargado de hacer confeccionar todo el material que el Sindicato y las Secciones necesitan: libros, muebles, estadiños, sellos, etc., entregando dicho material a quien corresponda por el intermedio del contador general.

### EL BIBLIOTECARIO

No solamente los organismos superiores y los Sindicatos, sino que también las Secciones inclusive, como asimismo las Agrupaciones o Grupos, Ateneos y no importa qué entidades, aun las de menor importancia, deben poseer una Biblioteca y su correspondiente sala de lectura.

En todos los países avanzados, en el orden cultural, la de bibliotecario es una profesión, cuya importancia se demuestra por el hecho de incluirse entre los que ejercen las de las Letras y Bellas Artes.

No podemos exigir a los trabajadores, cuya cultura es tan escasa, que posean los numerosos conocimientos requeridos para ejercer cargos directivos en las grandes Bibliotecas.

Debemos, sin embargo, desear que el bibliotecario *nuestro* tenga conocimientos, los más extensos, de cultura general o cuando menos, una gran voluntad, y un mayor deseo de estudiar; y, por fin, la afición necesaria para ejercer tan honroso cargo.

Debe poseer el don de la iniciativa y el método preciso para organizar debidamente su Biblioteca.

Los libros deben pertenecer a todos, como el sol y el aire, pero el bibliotecario debe considerar también *como cosa propia* la Biblioteca, que ha de cuidar con el mayor cariño y esmero.

Los libros, según el índice de las materias que tratan, deben ser colocados en los respectivos estantes, siguiendo un orden correlativo y sencillo.

Las obras embrutecedoras del cerebro humano, no pueden figurar en ninguna Biblioteca.

Y el bibliotecario, claro está, por la razón poderosa que acabamos de señalar, debe saber distinguir entre las obras que hacen el bien y las que producen daño al espíritu entre las buenas y las malas, inutilizando éstas.

La mejor Biblioteca no es la más nutrida, sino la más selecta.

Todas las obras de una Biblioteca deben ser cuidadosamente seleccionadas.

Se trate de libros sobre Historia, Filosofía, Ciencias, Literatura, Estadística, Sociología, etc., ha de procurarse el bibliotecario que dichas obras estén inspiradas en los principios racionales y humanos.

Conviene que los libros no corrompan las conciencias, sino que las iluminen y purifiquen.

El bibliotecario debe tener siempre "sus libros" en el orden de organización más perfecto. Debe aportar a quien entrega un volumen para su lectura y, si el demandante se lleva el libro a su casa, saber donde vive y limitarle el tiempo de posesión de la obra.

Somos partidarios de que los libros no salgan de las Bibliotecas, pues siendo éstas los centros de es-

tudio, ningún lugar más apropiado a dicho fin; y de este modo se evitan pérdidas y extravíos.

En las horas destinadas al estudio en las Bibliotecas, el encargado de éstas no debe abandonar su puesto un solo momento, pues los *ladrones* de libros, los más simpáticos por regla general, son numerosos, y si no se tuviera cuidado con ellos, acabarían por llevarse a sus casas todo lo que les pluguiera.

Conque el bibliotecario se haga cargo de estas pequeñas, pero importantes indicaciones, que acabamos de hacer, se pondrá en condiciones de cumplir su cometido como corresponde.

### EL DELEGADO DE PROPAGANDA

Este cargo es de suma importancia; toda la obra de propaganda de la organización pesa sobre dicho camarada responsable. Se sobreentiende, teniendo en cuenta el trabajo que recae sobre el delegado de propaganda, que si bien éste es el responsable ante el Sindicato, no puede, por sí solo, atender toda la labor. Por esta razón, debe estar asistido de otros camaradas; los que sean necesarios.

En el orden de la propaganda y al margen—cuando sea menester—de los organismos federativos, los Sindicatos tienen que realizar la labor de divulgación y proselitismo que les es propia.

El delegado responsable de la propaganda en un Sindicato, ha de cuidarse también de recoger y expandir lo que, en el dominio propagandístico, venga de los organismos superiores.

De acuerdo con la Junta o Comité sindical, ha de tener un margen de confianza y autonomía, para realizar su labor específica: redactar y confeccionar manifiestos y consignas, que se cuidará de repartir meticulosamente entre las Secciones del Sindicato. Debe poder convocar y reunir a los delegados de taller, fábrica o tajo, cuando ello sea necesario a la misión que tiene encomendada, y transmitirles las orientaciones que se crean precisas para la buena marcha de la organización. Cada delegado, en los lugares de trabajo, ha de ser el agente de propaganda. Cuando el Sindicato haya de celebrar un acto público, puede encargarse de buscar los elementos más aptos para ocupar la tribuna.

Debe conocer, como es lógico, las diversas formas de realizar la propaganda: el mitin, el folleto, el manifiesto, el periódico, la conferencia, la publicación de orden técnico y profesional, los órganos de orientación general, las consignas, etc.

Ha de cuidar, y esta es la fase más interesante de su labor, de organizar los delegados y los grupos de propaganda en todos los lugares de trabajo. La organización de su Oficina ha de ser perfecta y el archivo lo más completo que pueda.

Teniendo en cuenta todas las indicaciones apuntadas, no será difícil a dicho delegado —si es que en éllo tiene empeño y cariño— de lograr que su *Sindicato* sea un modelo de unidad orgánica y espiritual.

Y si todos los Sindicatos —de igual manera nos referimos a las Agrupaciones específicas— logran los dichos elevados propósitos, ni que decir tiene que los trabajadores en general se considerarán fortalecidos y aptos, por lo tanto, para cumplir la elevada misión que como tales y como hombres están llamados a realizar.

### LOS DELEGADOS FEDERATIVOS

La misión de los delegados sindicales cerca de los órganos federativos, es idéntica a la que realizan los representantes de las Secciones cerca de los Sindicatos.

No estará de más repetir que dichos delegados son propuestos y nombrados por Asambleas generales y que los nombramientos deben recaer en personas de reconocida solvencia y capacidad, pues el delegado de un Sindicato para una Federación, ha de reunir las mejores condiciones, por tratarse de cargos de mucha confianza y responsabilidad.

Acabamos de explicar, aunque brevemente, la manera cómo han de conducirse los camaradas que ostentan cargos en un Sindicato.

Si no ahondamos en pequeños detalles del funcionamiento, es porque hemos considerado que aquellos compañeros que sean designados para ostentar cargos en la organización son, por lo común, conocedores, *en principio*, de su deber. La buena voluntad, por otra parte, puede orillar las pequeñas dificultades que surjan en el desempeño de una misión cualquiera de carácter orgánico.

(Hemos hablado de la misión de quienes han de ejercer un cargo *en el Sindicato*. Dichas funciones se ejercen de igual modo en la Sección, en el Grupo, en la Federación y así respectivamente, por que, con pequeñas variantes, todos los organismos, pequeños y grandes, tienen idéntica constitución; luego, su funcionamiento, es también idéntico.)

## Prácticas legalistas sobre derechos de asociación y reunión. Reglamentos, etc. Leyes de Imprenta. Formularios

### CAPÍTULO V

Entre los países que se llaman civilizados, España es, sin duda, el que más sufre las imposiciones y trabas legalistas. Ya lo insinuamos así en otro lugar.

En cualquier nación regida por los sistemas democráticos, las organizaciones acogidas a la legalidad del Estado tienen el derecho de reunirse y manifestarse sin condición alguna a los efectos contenidos en los Estatutos de dichas organizaciones.

En España también se nos conceden esos derechos, pero de manera tan absurda y restringida, que las mismas reuniones estatutarias y *reglamentarias* de los Sindicatos, Grupos o Partidos políticos, no pueden celebrarse, ni siquiera en los propios domicilios sociales, sin el permiso especial y previo de las autoridades del Estado.

Sobre este punto y modo de resolver el problema,

hemos ya señalado en otro capítulo, una breve orientación.

En tanto hayamos de someternos a la legalidad, cuyos inconvenientes acabamos de apuntar, bueno será que ilustremos a nuestros camaradas sobre algunos extremos, para que sepan cumplimentar dicha legalidad.

No creemos necesario redactar ni incluir en estas páginas un Reglamento o Estatutos por los que ha de regirse una organización.

Cualquiera que haya de constituir una Sección, Grupo, Sindicato o Federación, etc., encontrará el trabajo hecho con sólo pedir ese Reglamento o Estatutos a cualquiera de las organizaciones ya constituidas, sin perjuicio de reducirlos o ampliarlos, según las conveniencias o necesidades de la nueva organización.

Nos vamos a limitar, pues, a insertar aquí, de la manera más sencilla y corriente, algunos formularios referentes a reuniones, Asambleas, Congresos, manifestaciones, mítines, etc. y cómo debe ser solicitada su celebración.

En las capitales de provincia, las instancias para celebrar actos públicos se dirigen a los gobernadores, y en los pueblos, a los alcaldes, procurando presentárselas con tres días de antelación, por lo menos, a la fecha en que aquellos actos hayan de tener lugar.

Si se trata de una manifestación que haya de recorrer calles o lugares muy transitados, conviene dirigirse a la autoridad correspondiente sobre itinerarios y otros detalles, a fin de evitar que los inconvenientes de orden legal, que pudiesen surgir a última hora, malograsen el propósito de los organizadores.

No hacemos cuestión cerrada sobre el procedimiento de *solicitar*, o *poner en conocimiento de la autoridad*, lo que deseamos. Lo interesante es lograr aquello que nos proponemos.

## FORMULA PARA SOLICITAR LA CELEBRACION DE UNA ASAMBLEA

(En papel de barba y las pólizas correspondientes para todas las instancias)

Excmo. Sr. (1),

El que suscribe, domiciliado en (2) ..... en el pleno uso de sus derechos civiles y políticos, según cédula personal que acompaña, expone:

Que el próximo día (3) ..... tendrá lugar una Asamblea de (4) ..... para discutir y acordar lo que proceda acerca del siguiente orden del día.

(5) .....

El acto tendrá lugar en (6) .....

Lo que comunico a V. E. a los efectos consiguientes.

Viva V. E. muchos años.

(7) .....

Firma y rúbrica

(Sello de la entidad que ha de reunirse.)

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

(1) Para toda España: Excelencia si es el gobernador. A los alcaldes V. S. o Vd.

(2) Domicilio del demandante.

(3) Fecha y hora de la Asamblea.

(4) De la Sección, Sindicato, Agrupación, etc.

(5) Insertar uno tras otro los asuntos a tratar, y en último lugar "Asuntos generales, ruegos y preguntas".

(6) Domicilio donde ha de celebrarse la Asamblea.

(7) Población y fecha en que se hace la demanda.

Nota: En Cataluña a Gobernación, delegados de orden público o alcaldes.

Para las Asambleas de carácter comarcal, regional y nacional, como igualmente para los Plenos o Congresos, la instancia para comunicar su celebración se redacta igualmente que la que acabamos de transcribir, pero haciendo constar los días que van a durar las sesiones y las horas en que han de celebrarse, como igualmente el local, población, etc.

Si la reunión ha de tener lugar en la capital de la nación, y con carácter nacional, dirigir la instancia a la Dirección general de Seguridad.

Es conveniente, para obviar obstáculos, anunciar a la autoridad que corresponda que el Congreso, Pleno, Asamblea, etc., que va a tener lugar, celebrará dos sesiones más de las que los organizadores hayan previsto.

Es preferible en estos casos pecar por exceso que por falta. Así, pues, si las sesiones han de ser diez, anunciarnos doce, y de esta manera no hemos de formular nuevas instancias. ¿Que se acaba con nueve sesiones? Mejor.

Pero tengan en cuenta los camaradas responsables estos detalles, pues tienen más interés del que parece a primera vista. Como igualmente el no incluir en las órdenes del día asuntos que no deban tratarse públicamente.



## PARA SOLICITAR LA CELEBRACIÓN DE UN MITIN

(Tener siempre en cuenta a los efectos legales del tratamiento, si la autoridad a quienes nos dirigimos es gobernador o alcalde.)

Excmo. Sr.:

El que suscribe, domiciliado en (1) .....  
y en el pleno uso de sus derechos civiles y políticos, según cédula que acompaña, a V. E. expone:

Que el próximo día (2) ..... en (3) .....  
se celebrará un mitin para exponer ante el pueblo las cuestiones siguientes (4) .....  
Tomarán parte en dicho acto (5) .....  
Lo que comunico a V. E. a los efectos consiguientes.

Viva V. E. muchos años.

..... (6) .....

Firma y rúbrica

.....  
(Sello, etc.)

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

- (1) Domicilio del demandante.
- (2) Fecha y hora del mitin.
- (3) Local en que ha de celebrarse.
- (4) Incluir los asuntos a tratar.
- (5) Nombres, apellidos y domicilios de los oradores.
- (6) Población y fecha en que se hace la demanda.

## INSTANCIA PARA CELEBRAR UNA MANIFESTACIÓN PÚBLICA

Excmo. Sr.:

El que suscribe, domiciliado en (1) .....  
y en el pleno uso de sus derechos civiles y políticos, según cédula personal que acompaña, en nombre propio y en el de (2) .....  
a V. E. expone:

Que el próximo día (3) ..... tendrá lugar una manifestación pública, para demandar la atención del gobierno sobre los asuntos que a continuación se expresan (4) .....  
Dicha manifestación recorrerá el siguiente itinerario (5) ..... y se disolverá en (6) .....  
Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. a los efectos consiguientes.

Viva V. E. muchos años.

..... (7) .....

Firma y rúbrica

.....  
(Sello o sellos de las entidades organizadoras o entidad.)

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

- (1) Domicilio del demandante.
- (2) Nombre de las entidades convocantes (o entidad).
- (3) Fecha y hora en que la manifestación debe comenzar.
- (4) Exponer los motivos de la manifestación.
- (5) Calles que ha de recorrer por orden correlativo.
- (6) Lugar donde ha de disolverse.
- (7) Localidad y fecha en que se hace la demanda.

Si al terminar la manifestación deben pronunciar-se discursos, hágase constar en la instancia, incluyendo los nombres de los oradores y sus domicilios.

Hemos hecho constar que las instancias deben ir acompañadas de las pólizas correspondientes del Estado, Región o Municipio.

Estas pólizas son otros tantos impuestos que los trabajadores no debían sufragar.

Ignoramos si la República española ha rectificado en su carta constitucional, lo que al respecto contenía la Constitución monárquica, la cual eximía del impuesto del timbre a las organizaciones de trabajadores; a las Sociedades Obreras "de resistencia al capital" y a las cooperativas que demostrasen que no operaban con fines comerciales ni de lucro.

De todas las maneras y, a pesar de dicha ley, las autoridades de la monarquía—la mayor parte de ellas—nos imponían de continuo la dicha contribución del timbre.

Creemos que no debe pagarse ese impuesto—a menos que la ley diga lo contrario—, si no se nos obliga por la fuerza; consideramos que bastante contribuyen a las cargas sociales quienes, con su esfuerzo de toda la vida trabajan y producen para el sostenimiento de los zánganos de la colmena social. Hemos emitido simplemente una opinión, sobre la que no creemos del caso insistir.

## INSTANCIA PARA SOLICITAR LA PUBLICACION DE UN PERIODICO O REVISTA, BOLETIN, ETC.

Excmo. Sr.:

El que suscribe, domiciliado en (1) ..... y en el pleno uso de sus derechos civiles y políticos, según cédula personal que acompaña a V. E., expone:

Que va a proceder a la publicación de un (2) ..... que tendrá por título (3) ..... y será (4) .....

Aparecerá por primera vez el (5) ..... y periódicamente después (6) ..... sin perjuicio de publicar ediciones suplementarias cuando el interés público lo exija o demande.

Dicha publicación se editará en (7) ..... y el que suscribe se compromete, como director responsable, a cumplir con lo dispuesto sobre las leyes de imprenta.

Viva V. E. muchos años.  
..... (8) .....

Firma y rúbrica

.....  
(Sello si ha lugar.)

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

- (1) Domicilio del demandante.
- (2) Revista, periódico, boletín, etc.
- (3) Título de la publicación.
- (4) Organó o portavoz de.....
- (5) Fecha de la aparición.
- (6) Diario, semanal, quincenal, etc. (si diario decir de la mañana o tarde; y si no es diario, decir el día o días de la semana o del mes)
- (7) Nombres de la imprenta, del impresor y domicilio.
- (8) Localidad y fecha de la demanda.

Es ley que antes de salir al público un diario o publicación cualquiera, tres o cinco ejemplares sellados, sean remitidos, bien al gobernador, al delegado de orden público o al alcalde, según que la publicación vea la luz en la capital de la provincia o en otra localidad.

Uno de dichos ejemplares es devuelto y resellado por la autoridad, lo que significa, que la circulación del periódico, revista, etc., está plenamente autorizada.

### LA CIRCULACIÓN DE MANIFIESTOS, FOLLETOS, HOJAS, CONSIGNAS, ETC.

Para tener derecho a distribuir al público un manifiesto, folletos, hojas, consignas, alegorías o cualquier otra clase de publicaciones eventuales, es condición indispensable presentar a la autoridad instancia al efecto, y además los tres o cinco ejemplares de que se hace mención más arriba.

Al redactar la instancia en cuestión, debe hacerse constar el título del impreso a reparir, el nombre del autor, persona o entidad, domicilio, imprenta y nombre y domicilio del impresor.

### PARA LA FIJACIÓN DE PUBLICACIONES MURALES

La ley no determina de manera taxativa y concreta lo que son reuniones estatutarias para anunciar las cuales no es necesario comunicarlo a la autoridad.

Consideramos, por tanto, que los Sindicatos obreros y sus Secciones, en cuyos Estatutos conste que se reunirán *ordinariamente*—un día determinado—no deben comunicarlo a la autoridad, ni tampoco solicitar autorización para fijar los carteles o reparir las convocatorias, sean éstas octavillas o manifiestos, para el caso.

En cambio, para celebrar reuniones extraordinarias u otras en las que hayan de discutirse cuestiones no incluidas en los Reglamentos generales de la entidad que haya de reunirse, es condición precisa comunicarlo por instancia a la autoridad correspondiente. Y si para anunciar la reunión han de utilizarse octavillas, manifiestos o carteles, debe remitiarse instancia a la autoridad, también acompañando los ejemplares que la ley determina—tres o cinco.

En la instancia se hace constar que el firmante, persona o entidad, va a reparir ... o va a fijar ...—sea hoja o cartel—, “y de los cuales acompaña los ejemplares que la ley determina”...

Es costumbre que cuando se solicita la fijación de un cartel se consignen en la instancia las primeras y las últimas palabras del texto. Ejemplo: ... "a V. E. expone que: Va a fijar un cartel que empieza ... (1) ... y termina ... (2) ...".

Para fijar en los sitios públicos, carteleras, murales, etc., un periódico, sea o no considerado *murral*, u otra publicación gráfica cualquiera, ha de comunicarse igualmente a la autoridad por instancia y acompañar los ejemplares correspondientes.

Si se trata de distribuir un libro que tenga 200 páginas, como mínimo, el autor o editor responsable se limita a presentar a la autoridad tres ejemplares o cinco.

Puesto que hemos mencionado varias veces las cifras "tres" y "cinco", aun a trueque de que se nos tache de más papistas que el Papa, vamos a concretar: preséntense cinco ejemplares.

## REGLAMENTOS Y ESTATUTOS

Si se presentan Estatutos o Reglamentos de una entidad cualquiera a la aprobación de la autoridad, aquéllos tienen que presentarse duplicados y acom-

pañados de instancia, requiriendo la aprobación. Aprobados dichos Estatutos o Reglamentos, el solicitante recibe un ejemplar de los mismos firmado por el gobernador y avalado con el sello del Gobierno (1). Desde ese momento, la entidad, ya *legalizada*, entra en el disfrute de cuantos derechos le otorgan las leyes.

Aun cuando no somos legalistas, queremos aconsejar a los trabajadores que obliguen en todos los casos y por todos los medios, a los legisladores y encargados de hacer cumplir las leyes, a que sean ellos los primeros que se sometan a su cumplimiento.

El derecho a obligar, obliga igualmente. Y aun considerando que, al margen de las leyes naturales, ninguna ley es justa, bueno es consignar que, el cumplimiento de las que los hombres han escrito para someter a otros hombres, obliga por igual a todos, y más a los de arriba que a los de abajo.

Si la Justicia y el Código se cumpliesen estrictamente, muchos encargados de hacer cumplir la ley, estarían en la cárcel.

Recordamos al respecto el siguiente episodio, por cierto repetido muchas veces.

Un camarada nuestro, presentó en el Gobierno civil de Barcelona, hace unos años, instancia solicitando autorización para celebrar un acto público. El

(1) Aquí las palabras con que empieza.

(2) Aquí las palabras con que termina.

(1) En Cataluña, a la Consejería del Trabajo.

documento iba firmado por el demandante y avalado con el sello de la Federación Barcelonesa, organizadora del acto.

El encargado de estos asuntos en el Gobierno civil, exigió (sic) una póliza de una peseta. Nuestro camarada alegó el derecho legal que eximía a la organización del pago de dicho impuesto. El caso se consultó con el gobernador, el cual *decidió* la cuestión del siguiente modo:—Ponga usted ahí esa póliza y luego lévenme al Tribunal si quieren—. Y en efecto, se llevó el asunto al Juzgado.

El juez *condenó* al gobernador al cumplimiento de la ley, pero aquel poncio, si bien no devolvió la peseta, *repitió el delito*.

Una vez, molesto por nuestra insistencia en hacerle cumplir la ley, además de exigirnos la consabida peseta, negó el permiso para celebrar el acto solicitado, dándonos como explicación la siguiente:—Ese acto no se celebra porque no me da la gana.— Y además metió en la cárcel al camarada demandante.

El capricho, erigido en norma por monterillas, poncios y caciques, nos proporcionó siempre infinidad de contratiempos que, naturalmente, vencimos burlando las leyes.

No nos quedaba otro recurso.

Algo, pues, hemos de agradecer a quienes, encarados de velar por el cumplimiento de la ley, se alzaron contra ella.

La traición de los militares, banqueros y clérigos, en julio de 1936, los legalistas cien por cien pulverizando las leyes, nos depararon la satisfacción *legal* de vencerles y de llevar a cabo la Revolución que el pueblo anhelaba.

El respeto a la legalidad por parte de los de arriba, pues los de abajo la hemos cumplido siempre, con excesiva buena fe, hubiera evitado la tragedia de España.

En las leyes de Asociación, Reunión e Imprenta, constan infinidad de pragmáticas, cuyo cumplimiento nos es obligado. Pero son cuestiones de detalle que deben ser resueltas a medida que se nos presentan, con arreglo al mejor criterio.

Por otra parte, nos permitimos aconsejar a todas nuestras organizaciones, camaradas y militantes estudiosos, que adquieran y guarden en sus bibliotecas los pequeños volúmenes publicados por los organismos oficiales del Estado y por particulares, sobre las leyes de Imprenta, Asociación y Reunión. Como se comprenderá, no nos es posible incluirlos en el presente MANUAL, en el que nos limitamos a insertar los formularios más corrientes acerca del cumplimiento de las leyes referidas. Y esto basta, a nuestro entender, como base ilustrativa.

## CAPÍTULO VI

### **Asambleas, Plenos y Congresos. Su constitución. Normas orgánicas**

La organización, tanto de una Asamblea como de un Pleno o Congreso, no es cosa difícil. El militante más modesto encargado de este menester, puede perfectamente salir airoso de su empresa por poco interés que en ello ponga.

La misión de un organizador al respecto, aunque pesada e ingrata muchas veces, puede realizarse con normalidad perfecta. Formular la convocatoria; incluir en ella el orden del día que se ha de discutir, previas las consultas del caso; buscar el lugar de la reunión; oficiar a la autoridad correspondiente, enterándole sobre el local, fecha y asuntos que se han de poner a discusión; hacer por la prensa, carteles y manifestos, la propaganda debida para que asistan a la Asamblea, Pleno o Congreso, que, realizada con escrupulosidad y persistencia, logra el fin apetecido.

Labor anónima, ingrata, como decimos antes, agotadora de energías físicas, los que la llevan a cabo,

pese a su mayor perfección, están, a pesar de ello, expuestos a las críticas más aceradas por parte de los que no son capaces de tal esfuerzo. Y, sin embargo, sin la obra persistente y silenciosa de los camaradas organizadores, no habría organizaciones ni Congresos, ni Asambleas, ni Plenos, ni nada en el mundo.

Tengan esto en cuenta los parlanchines y los sabihondos.

Lograda la misión del organizador, pasamos a la que deben cumplir aquellos que sean designados para el encargo de presidir reuniones de todo orden y redactar las actas de las mismas.

Primero, como es natural, vamos a explicar los deberes que corresponden a los organizadores.

Luego diremos cuáles son las obligaciones de presidentes y secretarios y después las de los presididos, siguiendo en nuestra exposición las normas más sencillas y corrientes.

## CÓMO SE ORGANIZA UNA ASAMBLEA

La Junta o Comité de una Agrupación, de un Sindicato o de una Sección de oficio, por sí misma o por mandato de un número X de afiliados, decide celebrar una Asamblea.

Existen numerosas organizaciones en cuyos Estatutos se determina que, cuando un número determinado de asociados lo solicite así, de la Junta o Comité respectivo, éste debe convocar Asamblea general.

Si se trata de una Federación, el Comité Federal viene igualmente obligado a celebrar Asamblea, Pleno o Congreso, según los casos, cuando determinado número de organismos adheridos lo pidan.

E igualmente, si nos referimos a organismos Regionales y Nacionales e incluso a la Internacional. Si la A. I. T. como la F. A. I. (Federación Anarquista Internacional) fuesen requeridas por un número determinado de países al efecto de celebrar una Conferencia, Asamblea, Pleno o Congreso, el Comité Internacional, en buenas normas federalistas, está obligado a redactar la convocatoria y organizar la reunión demandada.

Sentadas las anteriores premisas, el Comité, Junta o Comisión organizadora, se conducirá de la siguiente manera:

*Primero.* — Determinará, previas las consultas propias del caso: si es un Sindicato el convocante, a las Secciones; si son éstas, a sus militantes, y si es una Federación, a sus Sindicatos, los motivos objeto de la Asamblea.

*Segundo.* — Confeccionará el orden del día de la Asamblea, que hará conocer a todos los interesados,

haciendo constar en la convocatoria, lugar y fecha de su celebración, y

*Tercero.* — Comunicará a la autoridad correspondiente, y en las condiciones ya expuestas en otro lugar, la fecha, local, orden del día, etc., de la Asamblea.

Si ésta es *ordinaria* y en los Estatutos de la entidad convocante consta, taxativamente, que la Asamblea debe celebrarse a los fines reglamentarios, en fechas y lugares ya determinados, no es necesario decir nada a la autoridad, a la que hemos de considerar *legalmente* enterada de sus obligaciones en este caso concreto.

Los asambleístas están en su lugar; la Junta, Comité o Comisión organizadora, por medio de uno de sus representantes, y a la hora exactamente anunciada (téngase esto bien en cuenta, impónganse de una vez las buenas costumbres), abre la sesión y expone, en breve síntesis, los motivos por los cuales se ha convocado la Asamblea.

Esta, ya soberana, pasa inmediatamente a nombrar su presidente y sus secretarios; uno para levantar el acta de la reunión y otro para anotar los nombres de los que pidan la palabra.

La misión de orientar, dirigir, *gobernar* si queréis, y hacer que sea eficaz el desarrollo de los deba-

tes en una reunión de seres humanos, es tan importante que bien merece que le dediquemos, más adelante —ahora seguimos nuestro ritmo de trabajo—, unas cuartillas.

### DIFERENCIA ENTRE PLENO, CONGRESO Y ASAMBLEA

Conviene ante todo establecer la diferencia que existe entre un Congreso y un Pleno. Pocas veces se ha expuesto *doctrina* acerca de estos dos extremos. Nosotros vamos a decir algo al respecto, recogiendo parte de lo expresado en el Curso, cuyas lecciones estamos sintetizando, por parte de muy inteligentes camaradas.

El Pleno de un Sindicato Local es la reunión de delegados de las Secciones del mismo.

El Pleno de un Sindicato Regional es la reunión de delegados de todas las Secciones locales de la Región que le son afectas.

El Pleno de un Sindicato Nacional es la reunión de los delegados Regionales de éste.

Si se trata del Pleno de una Federación Nacional de Industria —ya que los Sindicatos Nacionales, según la nueva estructuración orgánica de nuestra Confederación Nacional del Trabajo, están llamados a desaparecer—, su constitución es idéntica al de aquéllos.



El Pleno de una Federación Local de Sindicatos, es la reunión de delegados —los que sean— de cada Sindicato de la localidad.

El Pleno de una Federación Comarcal, es la reunión de delegados de cada Sindicato o Federación local de los pueblos de una comarca.

El Pleno de una Confederación Regional, es la reunión de todos los delegados representando a Comités Comarcales.

El Pleno de la Confederación Nacional del Trabajo, es la reunión de los representantes de cada Comité Confederal Regional, y de los Nacionales de las Federaciones de Industria.

Y el Pleno de la A. I. T. (Asociación Internacional de Trabajadores), es la reunión de las representaciones de todos los países adheridos, una por Nación.

Los Plenos de la Federación Anarquista Internacional, tienen la misma constitución, salvo pequeños detalles.

Al margen de su constitución orgánica, el Pleno se diferencia generalmente del Congreso, en que aquél trata y resuelve, por lo general, cuestiones urgentes y de trámite, en tanto que un Congreso delibera y resuelve sobre asuntos de la mayor trascendencia.

Mientras las decisiones de un Pleno pueden ser anuladas por un Congreso, las que éste adopte son

de obligatoria aceptación mientras otro Congreso no decida lo contrario; y esto, naturalmente, porque el Congreso representa la voluntad del bloque total de la organización desde la base, mientras que los Plenos sólo representan, generalmente, el espíritu de los Comités, y cuando más, de la militancia, a pesar de que, en más de una ocasión, los delegados a un Pleno se hayan preocupado de llevar los asuntos, previamente, *al estado llano* de la organización. Y continuamos sobre el tema.

El Congreso local —a nuestro juicio— de un Sindicato, no es otra cosa que su Asamblea general.

El Congreso de una Federación Local de Sindicatos, es, no ya la reunión de los delegados permanentes adjuntos en la misma, sino la de representantes directos, expresamente nombrados por los Sindicatos y con mandato imperativo. Ningún Sindicato debe asistir a un Congreso del que, conociendo el orden del día, no lleve acuerdos concretos sobre todos los asuntos que hayan de debatirse.

El Congreso de un Sindicato Regional de Industria, reúne a todas las delegaciones de las Secciones, nombradas expresamente para el caso. Los técnicos del Sindicato en cuestión, a juicio nuestro, deben también ser colectivamente convocados al Congreso y, como tales, tener voz y voto en la Asamblea.

El Congreso de una Federación Comarcal de Sin-

dícatos, debe reunir a todos los representantes de los mismos expresamente designados. A título informativo pueden también asistir, los Comités de las Federaciones locales de la Comarca.

El Congreso de una Confederación Regional del Trabajo, es la reunión de los representantes de todos los Sindicatos de la Región. A estos Congresos pueden asistir también con carácter informativo y deliberativo, pero sin voto, los Comités de las Federaciones Comarcales y Locales de la Región y los Regionales de Ramos e Industrias.

El Congreso Nacional de la C. N. T. reúne a todos los Sindicatos del país. Con voz, pero sin voto, pueden y deben asistir los representantes de las Federaciones Nacionales de Industria y los Comités Confederales Regionales.

Lo que pudiera llamarse Pleno Nacional ampliado de la C. N. T., es el que, además de los delegados de cada Confederación Regional, reúne a los de las Federaciones Regionales de Industria.

Todos estos elementos y además los delegados de Zona (conglomerado de X comarcas vecinas) y los de las Federaciones Comarcales y Locales de Sindicatos, pueden constituir una *Asamblea Nacional*, reunión cuya categoría podemos calificar de intermedia entre Pleno y Congreso.

\* \* \*

Hemos pronunciado por primera vez en este libro, la palabra Zona. Cataluña, geográficamente dividida por Zonas, consta de nueve de ellas. Y cada una está compuesta por tres, cuatro o cinco comarcas naturales.

Las demás regiones de España, o centros departamentales de otros países, que se constituyan orgánicamente al estilo de la Región Catalana, podrán, por este procedimiento, simplificar y canalizar mejor sus relaciones federativas.

\* \* \*

El Congreso Internacional de la A. I. T. o de la F. A. I., reúne a los representantes de los diferentes países nombrados expresamente por los Plenos o Congresos Nacionales. Cada país, según nuevas normas, tiene un voto en el Congreso Internacional, al que pueden y deben asistir también si se trata de la A. I. T., los Comités Nacionales Confederales, y los de las Federaciones de Industria, si son convocados, a título puramente informativo, o cuando más, deliberativo.

Pero entiéndase bien: la función del voto en los Congresos corresponde únicamente a las delegaciones expresamente acreditadas para el caso.

El Congreso Internacional de una Federación de Industria, tiene idéntica composición que el de la Asociación Internacional de Trabajadores. A él con-

curren los delegados nacionales de la Industria de que se trate.

Hemos dicho lo que es un Pleno, una Asamblea y un Congreso. Ahora vamos a explicar brevemente cómo se organizan, convocan y constituyen estos Comicios.

### **COMO SE ORGANIZAN UNA ASAMBLEA, UN PLENO Y UN CONGRESO**

Todos los organismos de la C. N. T. y la F. A. I., empezando por el Grupo o la Sección, y ascendiendo por el Sindicato y la Agrupación, hasta los órganos superiores Federativos y Confederales —igual que las demás agrupaciones humanas—, tienen su órgano relacionador propio: el Secretariado. A éste compete, por propia iniciativa o a instancias de una o más entidades adheridas al organismo de que se trate, organizar y convocar el Pleno, Asamblea o Congreso. El procedimiento es el mismo señalado para las demás reuniones de que ya hicimos mención. Cada Secretariado, puesto que sabe exactamente en cada caso y según las circunstancias del momento, quién o quiénes deben ser invitados, procede a remitir a cada cual la convocatoria, el orden del día, lugar y fecha de la reunión a celebrar.

Los Plenos pueden ser convocados y organizados con cierta urgencia y en plazos breves, pero las

Asambleas Federativas o Congresos requieren una preparación más larga. Para Congresos Nacionales o Internacionales, es norma convocarlos, por lo menos, con dos o tres meses de anticipación.

Hay que tener en cuenta que las órdenes del día contienen, no solamente las iniciativas del Comité organizador, sino también las de los organismos adheridos y que, confeccionadas completamente dichas órdenes, deben ser sometidas al estudio y deliberación de cuantos han de asistir *colectivamente*.

Por eso se necesita de un tiempo prudencial que permita a los asambleístas realizar con provecho su delicada misión.

El Congreso, Asamblea o Pleno está ya convocado reglamentariamente y, en el lugar y fecha convenidos, se reúne.

El representante del Comité organizador abre la Sesión; saluda a los delegados y expone los motivos de la Convocatoria.

Acto seguido propone el nombramiento de una Comisión revisora de Credenciales.

Dicha Comisión debe estar integrada por delegaciones cuya autenticidad no sea discutible y sumarse a ella un miembro del Comité organizador que conozca los timbres de las organizaciones adheridas, a fin de evitar falsificaciones.

Revisadas y aprobadas las credenciales, se pasa a nombrar la Mesa de discusión: un presidente, un se-

cretario de actas y un secretario de palabras. Si ello es necesario, el Comité habrá designado previamente un equipo de taquígrafos y un intérprete, si se trata de una reunión internacional.

Realizadas estas labores, el Pleno, Asamblea o Congreso queda definitivamente constituido. Se nombran las ponencias que han de emitir dictamen sobre los diversos puntos contenidos en el orden del día y, en tanto éstas, que han de trabajar en lugar aparte, dan cima a su labor, la Asamblea empieza a deliberar sobre los demás asuntos no sometidos a las ponencias, a fin de ganar tiempo.

### UN PRESIDENTE DEBE SER...

La misión encomendada a quien haya de presidir una reunión de hombres —llenos de pasiones y defectos— es ardua, ingrata y difícil. Sobre todo en los Congresos de trabajadores.

¡Qué pocos camaradas son capaces de comprender esto! ¡Y cuán pocos, también, los que aprovechan para presidir, con dignidad, una Asamblea de tal naturaleza!

Conviene remarcar igualmente otra anomalía, muy frecuente en los medios obreros y libertarios, y es ésta: "Que la mayoría de nosotros somos *ingobernables*, en el sentido puro y anárquico de la pala-

bra". A veces habréis de oír frases como las siguientes:

—¿Quién ha dicho eso? ¿El presidente? Pues el presidente no sabe lo que se dice. Yo soy igual que él y no acepto tutelas. O se me concede el uso de la palabra o la tomo por encima de todo.

—He pedido la palabra hace dos horas y no se me concede, y esto es una iniquidad.

El presidente ha replicado: —Camarada: Antes que tú hay anotados en lista, para hablar, ocho compañeros; de manera que habrás de tener paciencia.

—Pues no hay derecho, ea; y mi Sindicato se retira del Congreso.

Surge el incidente, pasa el tiempo, que se pierde, como es natural, y...

Vamos a dar consejos al compañero presidente; o, mejor dicho, vamos a opinar sobre lo que un presidente debe ser y hacer.

El presidente de una Asamblea ha de ser, ante todo —ya lo hemos dicho anteriormente—, un psicólogo.

Ha de conocer, por tanto, el sujeto a quien preside, a todos los sujetos, y saber de lo que éstos son capaces.

Conocimos a un hombre de la C. N. T., José María Martínez, muerto en Asturias a raíz de la rebelión obrera de octubre de 1934, como modelo de presidentes. Tal vez ha sido el único camarada de

España, que podía ufanarse de haber presidido nada menos que cuatro sesiones de un mismo Congreso, el más borrascoso de todos, celebrado en el Teatro de la Comedia, de Madrid, en diciembre de 1919.

Aquel presidente conocía personalmente a por referencias, a casi todos los delegados asistentes al gran Comicio. Inteligente y estudioso, sabía lo que cada uno de los presididos podía dar de sí.

*Y obraba en consecuencia.* Obrar en consecuencia, para él consistía en no dejar pronunciar discursos a quien no fuese capaz de pronunciarlos debidamente. Un tanto aleccionado también por los consejos del Comité organizador del Congreso, y siempre de acuerdo con el secretario de palabras, concedía éstas a quien él creía convenientemente, burlando el turno de los inscritos. Y lo hacía con tal elegancia, que sólo en una ocasión un preterido, en el turno, le interpelló para decirle: —Compañero presidente: A mí me tocaba hablar antes que a quien termina de hacerlo; y quisiera saber el por qué de esa injusticia.

José María Martínez, sin inmutarse un átomo y con amabilidad capaz de dominar al hombre menos razonador, objetó: —Compañero: El camarada que por equivocación habló antes de ti, lo hizo muy bien, y además creo que interpretó exactamente tu propio pensamiento y el de todos. ¿Lo entiende así el Congreso?— Un sí atronador fué la respuesta.

—Y después de lo ocurrido, ¿cree el camarada que debe hablar? —No. (Esta fué la respuesta del interesado.)

Y esto se explica; si el que habló primero reflejó su sentir y el del Congreso, ¿qué podría decirse luego que no fuese una repetición?

Misión del presidente es evitar repeticiones y redundancias, y más si ellas han de ser expuestas en largos parlamentos.

Los Congresos —dígase lo que se diga— han de ser los laboratorios del trabajo útil y creador y no actos exhibicionistas ni torneos de retórica.

Si un delegado lleva mandato expreso de su organización, que se ciña al asunto cuando la cuestión se ponga a debate, y nada más; y breve, porque otra cosa es perder el tiempo.

### ASAMBLEISTAS DE TIPO "ESPECIAL"

Hay unos asambleístas *de tipo especial*, a los que hay que cortar las alas sin contemplación de ninguna especie.

Conocemos algunos ejemplares y casos, que pertenecen al dominio clínico. ¡Qué pena dan!

El presidente verdadero y auténtico, debe conocerlos también. Queremos relatar dos de esos casos para poner en evidencia al *tipo especial* de que hablamos.

Era en un Congreso Nacional de la C. N. T.; cuando el público de la calle era más numeroso y la expectación mayor, un delegado, que pretende que la gente se fije en él, pide extemporáneamente la palabra. (Expectación). El secretario de palabras anota el nombre del delegado.

A la media hora, cuando nuestro hombre *está ya a punto*, el presidente levanta la sesión por ser demasiado tarde.

*El tipo especial mendiga humildemente tres minutos nada más.*

El público tiene prisa por irse a comer.

El presidente, con frases de ritual y amables, advierte al tipo: —Quedas para hacer uso de la palabra en primer lugar, no por tres minutos, sino por cuarenta, si quieres, para la próxima sesión, que empezará mañana a las siete en punto.

Las siete de la mañana y en invierno, son cosas tristes para los no madrugadores. Nuestro hombre, y lo mismo que él un 70 por 100 de delegados, llegaron tarde al Congreso. Pero el presidente, está en su puesto de honor a la hora en punto. Abre la sesión y concede la palabra al que quedó para el uso de ella en la sesión anterior.

*El tipo especial se halla ausente. Los delegados*

sonríen. "El Congreso se divierte". El presidente ha cumplido su deber, estrictamente.

*Al tipo* no le interesaba hablar ante tan poco público.

\* \* \*

En un Congreso de la Regional de Cataluña, y ya en la penúltima sesión, observamos a un individuo que se agitaba inquieto en la platea del teatro. Es un delegado *tipo especial*, cuyos gestos y movimientos seguimos atentamente.

Adivinando sus propósitos, llamamos la atención de quien está a nuestro lado, diciéndole: —Fíjate en ese individuo; representa al Sindicato X y está dispuesto a pedir la palabra antes de dos minutos.

A los dos minutos exactamente, nuestro hombre pide hablar. Sólo hay un orador delante de él y ya en el uso de la palabra. El presidente así lo anuncia. Llamamos de nuevo la atención de nuestro vecino:

—Estudia bien el caso. Ese tipo abandona la platea, ¿sabes a dónde va? —A un palco de los pisos altos. Quiere que lo vean.

Minutos después, el presidente declara con solemnidad:

—El Sindicato X tiene la palabra.

Los delegados, público no queda ya apenas, vuelven la vista a su alrededor para ver al delegado del

Sindicato que va a usar de la palabra. ¡Vano empuño! El tipo se halla *en las nubes*, desde donde intenta remojarnos.

—Voy a extenderme en largas consideraciones —empieza diciendo.

Los presentes, que están hartos de oír discursos, largos y cortos, se indignan. El tipo, impávido, arremete contra quienes —él lo cree así— atentan contra su libertad.

Claro que el sujeto no debe tener en cuenta lo que supone la libertad de los demás.

En resumen. *El tipo* vocifera en el vacío, porque el presidente y los delegados, puestos de acuerdo, deciden marcharse.

Los comentaristas, en la calle ya, eran mordaces y convergían en la frase conformista: —Menos mal que al tipo le dió por perturbar al final; si lo hace al principio nos fastidia. El presidente de la sesión resumió sus opiniones: con las siguientes palabras: —Si el tipo hace eso al principio, le expulsó de la sala, y si se resiste —ya que no puedo abandonar mi puesto— le hago subir al escenario y le muelo a golpes.

Este presidente se nos antoja un poco demasiado enérgico y violento. En casos así, si el tipo es de la localidad donde el Congreso se celebra, no hay más

que avisar rápidamente al organismo que representa, diciendo: "Vuestro delegado os pone en evidencia, por lo cual el presidente y el Congreso deciden que enviéis otro; provisionalmente le negamos todo derecho a intervenir en los debates". Si el tipo es de fuera, también puede imponérsele igual sanción y el deber escueto de que entregue a la mesa, si no lo hubiese hecho ya, y por escrito, los acuerdos de la organización que representa. Con esto ya ha cumplido sus obligaciones. Sus derechos, se los ha negado él mismo con su conducta.

Hemos expuesto muchos de los inconvenientes que surgen en el desarrollo de una Asamblea, por considerar que ello ilustra a quien ha de presidirlas, más que otros consejos que pudiéramos prodigar. El presidente, aparte de cuanto ya hemos dicho anteriormente, ha de ser parco en sus intervenciones y atinado en todas ellas. Si es amable, justo y respetuoso, se hará respetar; y esto es mucho para el buen desempeño de sus funciones.

Si quiere tomar parte en los debates, debe abandonar la presidencia, y aunque ello es ocurrente, vale más que no se haga. Es preferible que no acepte la obligación de presidir, si luego ha de abandonar. Siendo injustas las imposiciones, el presidente no

puede incurrir en delito de tal naturaleza, por lo que ha de procurar limitarse a orientar y poner en orden los debates.

### LAS PONENCIAS

Cuando los dictámenes de las ponencias llegan a la mesa, el presidente, siguiendo el curso regular del orden del día, debe invitar a un ponente para que ocupe la tribuna y dé lectura al dictamen que corresponda.

Los dictámenes, redactados con la mayor claridad y concisión, deben ser leídos en voz alta y despacio, a fin de que sean debidamente comprendidos por la Asamblea.

Es de sumo interés que el que lea sea un buen lector. Depende de esto, muchas veces, que los dictámenes sean aprobados más pronto o más tarde, o que no lo sean nunca.

Leído un dictamen, el presidente debe preguntar, en primer término, si la Asamblea se ha enterado bien del contenido del mismo. Si se contesta afirmativamente, el presidente vuelve a preguntar si se aprueba el dictamen. Si la contestación es afirmativa, por unanimidad y hasta por aclamación, mientras no se señalen, ostensiblemente, votos en contra, el dictamen queda aprobado.

Si, por el contrario, las opiniones están divididas, se abre debate sobre los acuerdos de la ponencia.

Una observación necesaria: Es corriente que los dictámenes que se presentan a la aprobación de una Asamblea, Pleno o Congreso, reflejen, de una manera general, el pensamiento de la mayoría de los reunidos.

El presidente debe comprender esto y atajar rápidamente a los contradictores e impugnadores. Obligados previamente, siguiendo un orden riguroso, a que digan cuál es el punto de discrepancia, o si quieren combatir la totalidad. En este último caso hay que abrir debate general, cuidando que los impugnadores, igual que los defensores de un dictamen, no sean más de tres y procurando que la orientación del debate, sea llevada por la ponencia misma.

Los ponentes tienen derecho de preferencia en todos los debates.

Si se discute punto por punto un dictamen, como si se discute su totalidad, terminados los turnos hay que pasar a la votación. Las ampliaciones, enmiendas o rectificaciones que se quieran hacer a un dictamen por quienes no tengan turno en la discusión, deben ser enviados por escrito al presidente, el cual las entregará a la ponencia respectiva.

La ponencia en cuestión ampliará o rectificará su informe, según las sugerencias y acuerdos que se adopten en el curso de los debates y lo redactará



de nuevo, si a ello ha lugar, proponiéndolo en seguida para su aprobación definitiva.

Si los dictámenes reflejan de un modo general el pensamiento de los reunidos y el presidente lo sabe comprender así, puede abreviar las discusiones reduciéndolas al mínimo de tiempo.

Desde luego, los turnos no deben exceder de quince o veinte minutos por persona; y las rectificaciones de los turnantes, de cinco a diez minutos.

Para dar idea de lo que un presidente debe ser y hacer, vamos a poner de manifiesto una comparación gráfica de la que fuimos testigos:

En vísperas de un Congreso, presenciarnos la discusión de un mismo orden del día, a dos Asambleas de Sindicatos distintos.

Una de dichas Asambleas discutió todos los asuntos en cinco horas (una sola sesión). La otra Asamblea se prolongó cuatro días y discutió veinte horas; con la particularidad que la primera tomó acuerdos concretos y la segunda los adoptó a medias.

Se echa de ver así que un presidente supo cumplir su cometido y el otro no.

Téngase, pues, en cuenta lo que acabamos de decir.

## CAPÍTULO VII

**La propaganda en todos sus órdenes. La propaganda oral. La propaganda escrita. Su organización. Desarrollo y métodos**

No hay Asamblea en la que no se hable de la necesidad de la propaganda. Todas las acciones de la vida son propaganda.

Los mismos actos violentos, no son sino manifestaciones propagandísticas; tales la propaganda por el hecho. Son numerosos los hombres enamorados de la acción violenta, que han revalidado sus opiniones con la frase célebre de que "rinde más eficacia un pistoletazo, que cien discursos". Puede que tengan razón.

Pero entendámonos. El hecho no es otra cosa que la explosión violenta de una idea. La *Evolución* conlleva ideales y aspiraciones, que un día *estallan*, produciendo lo que hemos dado en llamar la *Revolución*.

Sin los enciclopedistas de todas las partes y de todos los tiempos, expositores de ideas, doctrinas y métodos, el mundo no hubiese conocido las Revoluciones.

Mas no divaguemos y vayamos al objeto principal de nuestra tarea.

Reconocida la necesidad imperiosa y absoluta de hacer propaganda, hemos de procurar organizarla de manera que sus resultados diarios colmen nuestras aspiraciones al respecto.

Vamos, pues, a explicar el tema.

Los métodos propagandísticos acusan cada día mayor variedad.

Los comerciantes —y esto para desgracia de los que deseamos que el comercio desaparezca— nos han enseñado, acerca de la manera de hacer la propaganda, muchas y muy interesantes cosas.

Hemos, pues, de procurar no solamente imitarlos, sino superarlos.

El organismo que mejor sepa organizar y desarrollar su propaganda, será el que mayores éxitos llegará a obtener.

No es necesario que refriramos miles de casos de individuos o entidades, a veces insignificantes, que supieron armar un ruido de mil demonios, con lo que lograron llamar la atención de las gentes. Claro que nosotros no tenemos por qué armar ruido para darnos a conocer. Pero sí que hemos de centrar y

llevar a término nuestra obra de propaganda de manera que rinda el provecho necesario y exigido.

La propaganda se realiza de muchas maneras, y todas estas maneras deben supeditarse al "control" del órgano principal.

El órgano principal es una oficina montada "ad hoc".

Los comerciantes, individual y colectivamente, los banqueros, los truts, los Gobiernos y toda clase de empresas, como asimismo los políticos, han contado, desde tiempo inmemorial, con una Oficina de Propaganda para sus fines propios. ¿Qué de particular tiene que las organizaciones de trabajadores cuenten con ese organismo de difusión tan necesario?

La propaganda, como insinuamos antes, abarca múltiples modalidades. La conferencia, el mitin, la charla, las excursiones y manifestaciones, el teatro, el cine, la radio, los anuncios gráficos y luminosos en los lugares públicos, calles, plazas y vehículos de todas clases; el periódico, la revista, el panfleto, la octavilla, el libro, el manifiesto, el cartel, los boletines, las consignas, etc. Tal variedad de manifestaciones y medios de difusión del pensamiento humano, deben ser administrados de manera absoluta por el órgano pertinente: la Oficina.

## UNA OFICINA DE PROPAGANDA

### C. N. T.F. A. I.

Todos los organismos obreros y libertarios, sin excepción y según sus necesidades, deben contar con una Oficina para dirigir, orientar y llevar a cabo su propaganda propia, en todos los órdenes posibles.

Una advertencia: En el orden general de la orientación propagandística, las Oficinas locales deben atenerse a las directrices marcadas por los órganos superiores. Precisa que la propaganda esté siempre canalizada, por unos y por otros, sean cuales fueren los métodos de difusión a emplear, siguiendo las orientaciones generales de la oficina principal, en España los Comités Nacionales de la C. N. T. y la F. A. I. Recogidas directamente dichas orientaciones por los organismos regionales, las comarcas y las localidades deben cumplimentar rigurosamente aquellas directrices. Las discrepancias en orden a la doctrina o a los hechos son muy respetables, pero no deben manifestarse sin la aquiescencia de los organismos más responsables. Enemigos del centralismo, entendemos que tampoco las disciplinas son aceptables, en cuanto causen o puedan causar daño a los intereses generales de nuestro movimiento. Las autonomías de las secciones locales y regionales

pueden ser respetadas en cuanto a diferencias interpretativas sobre las opiniones de la Central, pero no pueden ser combatidas directrices que, impuestas por la necesidad o circunstancias especiales, dimanan del organismo más responsable: el Comité Nacional.

El organismo intermedio entre los Comités Nacionales y los órganos comarcales o locales, es el Comité Regional.

Vamos a constituir, pues, las *Oficinas de Propaganda Regional* C. N. T. - F. A. I. Los demás centros locales, comarcales o nacionales, pueden tener, salvo las variantes impuestas por la necesidad, la misma constitución orgánica en sus Oficinas de Propaganda.

Se forma la oficina de la manera siguiente: Los Comités a quienes incumba, se reúnen y nombran, para la Dirección de la Oficina, un secretario delegado responsable. Se sobreentiende que dicho delegado es vocal nato de los Comités a cuyas reuniones periódicas debe asistir para orientar, u orientarse a sí mismo, sobre sus obligaciones específicas: las de la propaganda.

Por otra parte, los dichos Comités nombran tres representantes más, que, junto con el delegado res-

ponsable, forman el Secretariado. Estos tres representantes reparten su actividad del siguiente modo:

Un secretario para la propaganda oral;

Un secretario para la propaganda escrita, y

Un administrador.

Es muy interesante que, en el orden económico financiero, la Oficina procure tener vida propia, esto es, que de las ediciones de libros, folletos, insignias, cuadros, álbums, etc., obtenga el beneficio necesario para nutrir las demás actividades gratuitas de la Oficina.

Un poco de interés, cuidado y buena administración, pueden lograr este sano objetivo.

Claro está que el financiamiento inicial de una Oficina de Propaganda, corresponde a los órganos responsables a quienes sirve.

Cada uno de los tres cargos señalados —en el supuesto de que no se basten a sí mismos para desempeñar todo el trabajo que se les encomienda— deben proponer y buscar los funcionarios que hayan de menester: redactores, empleados de oficina, dibujantes, distribuidores, etc., y procurar que cada Sección, siguiendo los consejos del responsable y del Secretariado en pleno, rinda los mejores resultados. Hacer porque la organización de cada uno sea perfecta.

Lo más útil en el terreno de la orientación general de la propaganda, es la publicación periódica de un

boletín, que debe ser remitido al día a todas las publicaciones, tanto de la región como de fuera de ella, y con el ruego, de que inserten en sus columnas, de manera sistemática y continua, los principales trabajos de orientación que aquél publique.

Se logra de esta manera que la propaganda alcance la extensión y la eficacia que necesita.

La Oficina Central de propaganda de una Región ha de estar en contacto continuo con las Comarcas y Locales, a las que ha de remitir periódicamente, además del *boletín* y los otros materiales para la publicación y difusión, las consignas que sean de rigor y necesidad comunicar al día, al grueso de la organización, consignas que han de ser expandidas y cumplimentadas, de la manera más rigurosa.

De otro modo, no se lograrían los efectos deseados.

La Oficina Regional ha de poder ejercitar su control más absoluto, sobre todos los oradores y todas las publicaciones de la región confederal y española. Es decir, que cualquier persona o publicación responsable que no se atenga estrictamente a las directrices generales de las organizaciones, las desobedeza, denigre o deje en mal lugar, deben ser radiadas, suspendidas o desautorizadas públicamente por la Oficina, previo acuerdo con los Comités superiores responsables.

## LOS DELEGADOS DE PROPAGANDA

Lo mismo que un Grupo, Sección, Sindicato o Comarca, están en la obligación de conocer y relacionarse permanentemente con sus delegados de propaganda, en el área respectiva, de igual modo las Oficinas regionales han de tener derecho, si lo consideran necesario, a convocar las delegaciones de propaganda de toda la región y a los oradores, periodistas, escritores, Ateneos, Escuelas de Militantes y cuantos grupos específicos de la propaganda considere preciso para el mejor desenvolvimiento de su labor conjunta.

Aun considerando que en el orden de relación profesional y orgánica, las Oficinas o delegaciones de propaganda de los Grupos, Sindicatos, Ateneos, Secciones, etc., conocen y practican debidamente la misión que compete a cada cual, en la mayoría de los casos, se olvida la obra principal, que es la de las ideas, que en ningún caso pueden ser preteridas ni olvidadas.

Por esta suprema razón, hemos creído necesario proponer lo que anteriormente queda expuesto.

Un aviso de interés excepcional: La base de la militancia son los delegados y Comités en los lugares de trabajo. La base de la propaganda son igual-

mente esos delegados y esos Comités, pues a nadie con mayor derecho y obligación que a ellos corresponde estructurar en los lugares de producción el órgano propagandístico adecuado.

La Federación Barcelonesa de Sindicatos de Industria, podía ufanarse en pleno movimiento revolucionario de contar con más de cinco mil delegados para la propaganda en todas partes.

Calculen nuestros lectores lo que representa una masa tan numerosa de elementos útiles, decidida a trabajar y a cumplir con su deber para con la organización.

En tiempos en que la propaganda está prohibida o limitada, cuando las autoridades, por razones que se llaman *de Estado* u otras causas cualesquiera, impiden las Asambleas, mítines, manifestaciones o reuniones de carácter público, es interesantísimo que en los lugares mismos de producción, de manera metódica y constante, pueda reunirse a los trabajadores y comunicarles brevemente lo que a la organización convenga.

He aquí explicado el gran valor y la necesidad de que, cada día más, se multipliquen en los talleres, en los campos, en las fábricas, en las minas, etcétera, nuestros agentes propagandísticos.

Por mucho que hablemos y argumentemos a propósito de tal imperiosa necesidad, nunca habremos dicho lo suficiente.

## LA ORGANIZACIÓN DE UN ACTO PÚBLICO

Ya hemos dicho en otro lugar cómo se organiza un acto público, un mitin, una conferencia, una asamblea, una manifestación...

Pero, no es bastante saber cómo se organiza "generalmente" un acto de tal naturaleza. Es necesario saber también si el momento es apropiado y conocer en toda ocasión el procedimiento para que el acto a realizar no resulte un fracaso, bien sea por falta de asistencia de público, o bien por incompetencia de los oradores.

El acto público es un medio de propaganda, al que ha de preceder también la ídem conveniente.

Nosotros hemos visto fracasar muchos mítines y conferencias por culpa de los organizadores.

Hay momentos —y esto no podemos negarlo— en que un acto fracasa también por culpa sea de los oradores, sea del público. La entidad ha organizado y llevado bien sus trabajos, pero, o bien la gente no ha respondido, o los encargados de *orar* no han sabido cumplir su cometido a satisfacción.

Vayamos por partes. El organizador ha de conocer el medio en que se desenvuelve y saber, por tanto, si su idea de reunir público, será aceptada por éste con el entusiasmo debido. Hay épocas en

que los pueblos, hastiados, por lo que sea, no quieren concurrir sino a los lugares de diversión.

Si se fuerza la máquina, con ánimos de distraerles del vicio o de otros entretenimientos, no se logrará sino disgustarlos. Precisa por tanto aprovechar las ocasiones propicias. Mucho puede lograrse, incluso en casos de indiferencia, si se sabe hacer la propaganda en debida forma. Por ejemplo: queremos organizar en un pueblo una conferencia o un mitin. Estudiemos previamente cuál es el motivo *principal* que más puede llamar la atención de los vecinos. Averiguado esto, procedamos pacientemente a justificar el motivo, y a darle realce. Tres días antes del señalado para celebrar el acto, moviéndose en los lugares de trabajo, a base de consignas bien concretas, y diariamente, a todos los delegados y agentes de propaganda; recítrase, amablemente incluso, a la coacción moral. Téngase en cuenta la fecha y la hora que mejor cuadra a la gente para celebrar la reunión.

El cartel anunciador, breve en su texto, destacando las titulares, debe fijarse veinticuatro horas antes de la celebración del acto.

Se ha de tener la seguridad absoluta de que ningún orador anunciado ha de faltar, pues esto decepciona enormemente.

Y luego, que el mitin no dure, por bueno que sea,

más de noventa minutos, pues la gente se cansa y a la vez siguiente se retrae.

Si se trata de una conferencia y el orador merece el nombre de tal, que se alargue una hora. Cuarenta minutos es mejor.

Los oradores capacitados y de renombre, puesto que andan escasos, conviene no solicitarlos, ni darlos, sino uno a uno, para cada pueblo. Ciertos privilegios, para determinadas localidades a las que se envían oradores consagrados a granal, suponen injusticia manifiesta contra las que sólo reciben medallas oratorias o anónimas.

Por otra parte, conviene meter en la carne de las gentes y en nuestra propia carne de militantes, primero que en la de los demás, la idea de que no vamos a escuchar a Fulano de tal, sino a la C. N. T., y a la F. A. I. Hay que valorizar la organización, valorizando al soldado desconocido que la sirve.

Causan enormes perjuicios a la propaganda las diferencias que por culpa de unos y otros se establecen entre los camaradas que ocupan nuestras tribunas.

El orador no puede ser una "vedette", sino un compañero; ni pueden establecerse categorías entre los de mayor renombre y los más modestos, si bien en muchas ocasiones sean éstos superiores moral e intelectualmente a aquéllos.

Siempre hemos propugnado porque las Oficinas

de Propaganda confeccionasen un cuadro de oradores en cada región, a base de equipos de dos o tres. En cada uno de estos equipos se incluiría un camarada de la máxima capacidad, que sería el que hablaría en último lugar.

Por otra parte, y montado el cuadro de oradores del modo que proponemos, las localidades o comarcas que demanden para sus campañas de propaganda un orador o un equipo de oradores, deben abstenerse de proponer nombres y recibir y aceptar simplemente aquéllos a quienes las Oficinas designen, pues éstas ya tendrán en cuenta las circunstancias para obrar en todo caso como mejor deban. Lo interesante es terminar con los privilegios y obrar en justicia para todos.

## LA PRENSA Y LOS ESCRITORES

¿Qué hay que hacer para fundar y dar vida a una publicación periódica? ¿Cuáles deben ser las aptitudes y la misión del periodista y del escritor?

Hablemos brevemente sobre ello.

Todo en el mundo responde a una necesidad. Si algo no es necesario, desaparece por sí mismo.

Los medios materiales para sostener una publicación son imprescindibles, pero si la necesidad de su

existencia no fuese sentida, agotados los recursos económicos, aquélla desaparecería.

La luz sólo es necesaria para los que ven; para los ciegos sobra. Los vivos necesitan del alimento, pero los muertos no.

La mecánica de una publicación es más complicada de lo que muchos creen. La necesidad la crea y la sostiene, pero a pesar de esto puede resultar estéril una labor que no responda gráfica y espiritualmente al criterio de los necesitados.

Una revista, un periódico o un *boletín*, se constituyen de modo idéntico; y se orientan, redactan y administran también de igual manera. Un director y un administrador responsable, son los principales sostenes de cualquier publicación; los técnicos, los periodistas, los empleados y los tipógrafos e impre-sores, forman, con aquéllos, la entidad editora. Todos son trabajadores y, en conjunto, constituyen una sola personalidad, aunque las facetas de la publicación se manifiesten en variedades múltiples.

Las publicaciones periódicas suelen contar, además del director, con un secretario de Redacción, que es quien, por acuerdo de aquél, se cuida de ordenar, solicitar y distribuir el trabajo intelectual,

cuidando muy bien la organización de las correspondencias.

El director señala la orientación del periódico y busca a quienes deben compartir con él las responsabilidades de la redacción.

La Prensa es palanca formidable que, mejor que la de Arquímides, puede mover al mundo, porque cuenta con el punto de apoyo que es el Pueblo. Pero precisa para ello que los ingenieros sepan utilizarla. Los ingenieros son los periodistas y los administradores.

Reconocida la necesidad de una publicación y fundada ésta, debe funcionar dentro del más perfecto automatismo, en todas sus Secciones, que pueden ser tres: orientación, crítica e información, subdivididas, con arreglo a las circunstancias, a saber: editoriales sobre los problemas del día —el más palpitante como fondo— y soluciones posibles a los mismos; la crítica a las determinaciones del Gobierno y los Partidos; informaciones del exterior —comentándolas cuando sea preciso—, del país, de la región, de la localidad; los anuncios *morales*, del teatro, el cine; los deportes, exclusivamente “amateurs”; la información sindical y específica, avisos, convocatorias, encuestas y reseñas, etc., articulando, en los lugares adecuados, la producción total del periódico.



El periodista, como el escritor, son los usuarios de la célebre balanza de que hablamos, que puede mover el mundo; pero conviene que ese instrumento no se convierta en ganzúa.

¿Hablremos de expresar con mayor claridad la idea de que el periodismo sea un sacerdocio y no un centro corruptor?

El periodista obrero ha de ostentar brillantes títulos de competencia y honestidad, porque el periódico lo es tanto por su contenido como por la conducta de quienes lo escriben y administran.

Si el régimen burgués establece un horario de trabajo para sus obreros, éste no debe regir para los redactores de la prensa confederal y anarquista. Nuestros periodistas han de trabajar más horas y más intensamente que los burgueses, pues si éstos ejercen una profesión con la finalidad única de ganarse la vida, los nuestros han de realizar la gran empresa de enaltecer esa vida. La diferencia, como se ve, salta a la vista.

De las funciones del administrador de un periódico, poco diremos que no sepa ya el que de ello haya de encargarse.

Con decirle que debe *administrar* bien, ya le hemos dicho bastante.

La entrada en máquina, a hora que permita la distribución regular de la publicación, debe ser exacta e inflexible.

Si se trata de un diario, ningún correo debe ser perdido ni retrasado. Esto es base administrativa, sin cuyo cumplimiento peligra la vida material de todas las publicaciones.

## LA PROPAGANDA EN EL EXTERIOR

Hemos dicho ya en el prólogo de este libro, que España ha hecho una Revolución que no tiene par en la Historia de la Humanidad.

A pesar de ello, en el exterior los pueblos apenas si se han enterado de nuestra tragedia, como no haya sido por lo que hicieran público las agencias de información.

El 90 por 100 de estas agencias, burguesas y por tanto defensoras del sistema capitalista, no han hecho más que desnaturalizar el movimiento que el pueblo español sostiene contra sus verdugos.

Los mismos agentes diplomáticos, embajadores, ministros y cónsules del Gobierno de la República, acreditados como tales en el exterior, se informaron del hecho consumado por boca de un Gobierno que apenas existía entonces. Y aun más tarde,

cuando nuestras cancillerías se reorganizaron, políticamente, con la exclusión de los monárquicos y fascistas que las detentaban, nuestra Revolución sigue siendo ignorada más allá de nuestras fronteras.

Nuestros diplomáticos se han limitado y se limitan a informar sobre nuestra guerra y sus consecuencias probables para Europa, pero silencian de la manera más sistemática y absoluta las particularidades de nuestras realizaciones sociales, de nuestra Revolución, en una palabra.

Es lamentable, a nuestro juicio, el error de la diplomacia al respecto, pero se justifica plenamente. Si los políticos profesionales son enemigos de los trabajadores, ¿cómo podemos abrigar la intención de ser defendidos por ellos?

Si la C. N. T. y la F. A. I. cumplieron o no debidamente la misión de ilustrar a los trabajadores del mundo acerca de la Revolución y de la guerra española, no es cosa que intentemos discutir ahora. Este libro es un MANUAL y no una obra de crítica. Tampoco vamos a decir que se haya de hacer una determinada labor de propaganda en el exterior, con motivo de nuestra Revolución. No; porque mañana puede no haber Revolución ni guerra, y sin embargo, la propaganda debe igualmente ir más allá de las fronteras.

Es preciso, siempre, darnos a conocer. Es decir, que la propaganda ha de ser permanente de país

a país y a través de todos los continentes y de todos los tiempos. Ella nos llevará al conocimiento mutuo entre los trabajadores de todas las latitudes de la tierra.

### MÉTODOS EFECTIVOS DE PROPAGANDA EN EL EXTERIOR

Ejemplos: La C. N. T. convoca al Comité Nacional de las Industrias Textiles, de los Transportes y de los Siderometalúrgicos u otros que crea necesario, y les dice: —Interesa que cada uno de vosotros organicéis un pequeño equipo de trabajadores auténticos, para dar a conocer fuera de España las condiciones en que vuestras respectivas industrias se desenvuelven en régimen colectivo. Se forma el equipo, dos o tres camaradas y un operador cinematográfico. Se exhibe una película haciendo constar en su cabecera que ha sido *realizada por el Sindicato de la Industria del Espectáculo*.

“Una producción que enseña de qué manera trabajan y viven los obreros de la industria X en tal Centro.” Un conferenciante, obrero auténtico, comenta y complementa, con detalles, las ideas del film. ¡Ah! ¡Cuán provechosos pueden ser estos métodos!

Una excursión artística: El Sindicato del Espectáculo—Sección de Música—, organiza una gira por el exterior. Constituye una agrupación orquestal que puede ser la mayor y la mejor del mundo y se presenta ante los grandes públicos anunciándose de la siguiente manera:

### "Teatro Z

*La Confederación Nacional del Trabajo de España, presenta la orquesta X (el título de la agrupación artística), dirigida por... (aquí el nombre de un maestro conocido). 150 profesores.*

*La masa orquestal más importante del mundo. Y con el siguiente programa: (Música española y una sola pieza, francesa si estamos en Francia; inglesa si en Inglaterra, etc.)."*

A beneficio de las instituciones culturales de la clase obrera, de los niños huérfanos de la guerra o la lucha social, de los trabajadores que luchan por las libertades de la Humanidad (de lo que sea más a propósito según sea el lugar de la audición).

El "speaker", en el idioma que corresponda, al empezar, saluda al público y presenta a los profesores, recomendando se fijen en la labor que van éstos a realizar.

Al terminar agradece a la asistencia su interés por nuestra causa y les dice: "¡Ciudadanos! Esta

es la obra de los trabajadores de España, para los que pedimos atención y ayuda. Os agradecemos que nos hayáis comprendido. No aspiramos a más. ¡Salud!"

Los grandes mítines internacionales de agitación en favor de la España obrera, debieran ser organizados conjuntamente por la U. G. T. y la C. N. T. y lo mismo las giras y excursiones de que hablamos anteriormente (1). Teniendo en cuenta la complejidad moral y la estructura orgánica de la inmensa mayoría del proletariado internacional, los exclusivismos pueden sernos perjudiciales.

Las Embajadas que los trabajadores de un país envían a los demás países en la forma que dejamos propuesta, han de interesar más hondamente a los pueblos que toda la obra (siempre insulsa y gris) que puedan realizar las delegaciones políticas y gubernamentales.

En cada nación de Europa y América, por lo menos, el proletariado español debería contar con un

(1) Conveniría que existiera una sola organización sindical.

rotativo de la mayor circulación. ¿Es esto imposible acaso? ¡No!

¿Y por qué no podemos contar también en España con la mejor Agencia de Informaciones del Mundo, con sus delegaciones, directas y propias, en todos los países de la tierra?

Cuando los trabajadores lleguen a comprender la importancia que en determinados aspectos tiene la propaganda, y se dispongan a extender ésta de forma conveniente, no estará lejano el día venturoso de la liberación humana.

## CAPÍTULO VIII

### El Municipio. La Colectividad de Productores. La Cultura

Vamos a definir a nuestra manera lo que el Municipio representa. El Municipio es el órgano administrativo y político por excelencia.

Algunos partidarios del sindicalismo puro o del Estado sindicalista, puede que no estén de acuerdo con esta afirmación.

El Municipio, síntesis de la administración local, podrá estar integrado, todo él, por trabajadores, pero no dejará por ello de ser un Municipio.

En régimen burgués, Municipio; en régimen comunista de producción, Municipio, y en régimen libertario, Municipio, igualmente.

Fernando Peloutier pretendía sustituir al Municipio por las Bolsas de Trabajo, "las futuras Comunas obreras en formación", pero no podía negar que, en última instancia, la Comuna, obrera o no, es el Municipio y nada más.

Si el Sindicato, órgano de producción, puede at-

ministrar lo que produce, también el Municipio, intergrado por la representación de todos los productores, tiene iguales derechos.

Pero no divaguemos acerca de todo esto, porque nuestro propósito es muy otro.

El Municipio o la "Comuna" debe tener todos los derechos, por la simple razón de que se le imponen todos los deberes.

El Municipio condensa y representa los intereses, de todo orden, de los habitantes de un pueblo.

## COMO SE ORGANIZA Y FUNCIONA UN MUNICIPIO

Las leyes del Estado —¡dichoso Estado!— imponen normas a los pueblos que, las más de las veces —casi siempre—, sólo sirven para perjudicarlos.

El hombre libre, en el Municipio libre, podría muy bien prescindir del Estado absorbente. Pero al Estado, que se nutre y vive de la sumisión de sus súbditos, no le conviene la libertad, pues la libertad mataría al Estado.

Hay que decir también que los Municipios, a quienes se concede el derecho de federarse entre sí a los fines de la relación y defensa de los propios intereses, no han pensado nunca, seriamente, en trabajar por desprenderse del tutelaje del Estado.

Echemos, pues, sobre ellos, la responsabilidad que les toca en el malestar que la Sociedad entera sufre desde tiempos remotos.

El Municipio, cuando se constituye sobre la base de los Partidos, éstos designan candidatos en la proporción que les corresponde, según la ley.

Las elecciones tienen lugar por medio del sufragio directo y secreto de los habitantes mayores de edad.

Los Partidos que alcanzan mayor número de votos, según las prescripciones de la ley electoral, se calzan la mayoría municipal. Si la mayoría representa o no el interés efectivo del pueblo, es cosa que no interesa a los candidatos triunfantes. Votos son triunfos, y el Partido ganancioso podrá decirles a los perjudicados que "votando al revés, la cuestión se hubiese resuelto mejor". Después de todo, "a lo hecho, pecho" y fuera escríptulos. ¡Ah! ¡Si los Municipios —como los Gobiernos— pudieran *legítimamente ser* elegidos cada tres meses! ¡Cómo cambiarían las cosas!

Si las ideas motrices de la Revolución española no degeneraran, España tendrá Municipios de verdad. Siendo los trabajadores dueños de sus propios des-

tinios, serán éstos—y no los mangoneadores políticos, ni los profesionales del engaño—los que tendrán el verdadero y merecido predominio en los organismos municipales. Y entonces, la dominación del Estado se verá disminuida. Los Partidos quedarán reducidos al mínimo indispensable de una expresión política.

Cuatro grupos nada más serán los encargados de regir la administración económica y espiritual de los pueblos y de la nación.

Quedando constituida España en República Federal y aceptando ésta los avances sociales naturales, pero conservando los principios y normas autoritarias—desgraciadamente—tendremos, para la organización de pueblo en peso:

Un partido republicano único;

Un partido socialista autoritario único;

Un partido libertario único, y

Una asociación de trabajadores, única también, en cada localidad.

Productores y políticos, asociados cada uno donde mejor les cuadre, para sus fines propios, habrán de reunir sus respectivas Asambleas y elegir por sí mismos en cada una, no ya a los candidatos, sino a los representantes que han de enviar al Consejo Municipal. No cabe mejor sistema, ni más directo y completo del sufragio, que el que acabamos de proponer.

Los productores tendrán en el Consejo Municipal la mitad del total de los puestos, y los Partidos, distribuidos entre sí dichos puestos, la otra mitad.

No creemos que nadie se atreva a hacer objeciones a esta última sugestión.

No creemos tampoco que puedan existir otras organizaciones políticas, de trabajadores, ni al margen de las mencionadas.

(En realidad, sólo habría de existir una sola organización como órgano administrativo y político: la de los productores y consumidores.)

Entre todos los componentes del Consejo Municipal es nombrado su presidente, y luego, los Consejeros encargados de los diferentes departamentos municipales, que serán tantos como la necesidad aconseje.

El Municipio, constituido de tal suerte, asistido de los elementos técnicos que necesite y distribuidos éstos en la forma que más convenga, organiza el conjunto de su labor.

En el orden de la administración, y por encima de los impuestos y gabelas que el Estado le imponga, el Municipio ha de incrementar, con sus propios medios, el desarrollo de las riquezas que posea el territorio de su jurisdicción, de manera que nunca pueda decirse que está en déficit.

Ha de procurar que la enseñanza, la asistencia social y la justicia, se proporcionen, pronta y gra-

tuitamente, a todos los vecinos que las hayan de menester.

Ha de federarse con todos los Municipios de España, por el intermedio del órgano comarcal respectivo, y ha de acordar, en común con todos ellos, lo que más convenga a la autonomía propia.

Como podrá observar quien nos lee, hemos expuesto, a propósito de la constitución y desenvolvimiento de los Municipios, algunas ideas que no están del todo encuadradas en las normas estrictamente legales. Pero creemos que, a pesar de esto, hay las leyes del sentido común, y que no se comete delito ateniéndose a ellas, y más, cuando no se trata de sacar de las mismas provecho alguno particular o personal.

Es lícito, dígame lo que se quiera, que el Municipio, sin perjudicar al Estado u otra persona colectiva ajena, pueda hacer lo que le venga en gana, a los fines de buscar el beneficio de los vecinos a quienes se obliga a servir.

## UNA COLECTIVIDAD DE PRODUCTORES

Cooperativa, Socialización o Colectividad, son nombres que se atribuyen a entidades que se consintuyen a los efectos del trabajo en común.

Demostrado por la experiencia que veinte indivi-

duos de buena fe, trabajando colectivamente, rinden más provecho a la Sociedad que veintisiete personas trabajando aisladamente unas de otras, con los mismos medios y útiles y en las mismas horas, lugares y condiciones que aquéllos, creemos ocioso decir que el individuo, por sí mismo, es poca cosa si no se asocia con otros individuos a los efectos que señalamos.

Por esta suprema razón, somos partidarios de que el esfuerzo individual sea realizado en común con todas las individualidades; porque rinde más y porque el principio de la solidaridad humana tiene mayor eficacia en la asociación libre y espontánea de los hombres, que en el aislamiento individual.

A un colectivista —tal y *Hombre*— que quiera llevar a cabo sus teorías sociales, le es fácil lograr el propósito. ¿Cómo? Ya está expuesta la idea principal en varios lugares de este libro: asociarse para un fin concreto, producir en común, trabajar colectivamente. En la Revolución Española se han demostrado de modo palmario los beneficios de las colectividades.

Si el Gobierno las hubiera ayudado y estimulado, en vez de perseguirlas y en muchos casos destruir las, la guerra contra el fascismo la hubiera ganado el pueblo en pocos meses. Podríamos aportar pruebas irrefutables en favor de nuestro aserto. Pero hoy, en estas páginas, sólo podemos explicar

lo que es una colectividad; nuestro propósito y objetivo, es éste exclusivamente.

Haya revolución o haya *normalidad* burguesa, los colectivistas deben llevar a cabo prácticamente sus ideas. No importa que los que se asocian para el trabajo en común sean pocos, pues lo que interesa, ante todo, es probar la eficacia de la idea puesta en práctica.

Veinte obreros industriales, o quince campesinos, pongamos por caso, quieren agruparse y trabajar en común. ¿Quién puede evitar esto? Si el régimen capitalista prohíbe el colectivismo, podemos constituir una cooperativa de producción. ¡Qué importa el nombre! Lo interesante es trabajar colectivamente. ¿Qué es si no una Sociedad Anónima? Conocemos empresas colectivizadas que con el denominativo de cooperativas de producción —existiendo el régimen burgués— han funcionado como una maravilla. Han superado el sistema capitalista y lo han vencido incluso en el terreno comercial. ¿Que no hay Revolución? No importa; la colectividad debe crearse, sea cual sea el número de colectivistas y el ambiente social en que haya de desenvolverse; así cuando la Revolución se produzca, contará con tantos jalones y ayudas para la transformación anhelada, como colectividades existan.

El capitalista explotador, que por el hecho de serlo no logrará jamás que sus esclavos trabajen a gusto,

paga salarios y se paga a sí mismo en la proporción que más le conviene.

¡Qué resultados beneficiosos no pueden obtenerse con el trabajo colectivo, realizado a placer y con buena voluntad!

Si el Capital no es otra cosa que el trabajo acumulado, ¿por qué no distribuir las ganancias del individuo explotador entre los asociados en la colectividad y a la Sociedad en peso?

Constituyamos, pues, las colectividades de productores, para terminar con la explotación del hombre por el hombre; y las cooperativas de consumo que, de acuerdo con las de producción, anulen al comerciante y al intermediario.

Si por otra parte revalidamos el trabajo, obtenemos mayor poder adquisitivo y por tanto, más bienestar.

\* \* \*

La colectividad o cooperativa, ha de procurar que todos sus miembros se comporten con lealtad; que ninguno pueda ser tachado de zángano ni parásito; sólo existe una función humana que podemos titular sagrada: la del trabajo útil.

Que la utilidad no sea malversada por vagos y perezosos, porque, en tal caso, el esfuerzo socializador resultaría estéril y baldío.



El colectivista es un productor y un consumidor; cuídese de no caer en el error de considerarse "amo" de nada, individualmente.

Los gerentes y administradores de las colectividades obreras de producción o consumo, son los que más obligados están a demostrar, con su ejemplo y su conducta, que los egoísmos materiales son las lacras que motivan todas las desgracias que la Humanidad padece.

Sólo en el sano egoísmo de la superación espiritual, que señala prácticamente a los hombres que todo ha de pertenecer a todos y nada a nadie, particularmente, es el egoísmo justo y admisible.

Si para batir el sistema de explotación capitalista, es preciso que la colectividad se imponga sacrificios, hágalo así, pues no hay otra manera de probar, positivamente, que somos superiores a los explotadores.

Que nadie crea que el triunfo de una causa puede lograrse sin esfuerzo y sin dolor.

Muchos burgueses lucharon y sufrieron enormemente, aunque fastidiando a sus semejantes, con el fin de alcanzar el galardón a que aspiraban: Vivir bien.

Tengamos esto en cuenta si queremos de veras que la Sociedad sea libre y feliz.

## EL PUEBLO Y LA CULTURA

Poco a poco vamos dando cima a nuestro trabajo. Queremos hablar de la cultura, en una síntesis breve, que epilogue nuestra modesta labor.

Al hombre le es tan necesaria la cultura, en su doble aspecto intelectual y físico, como el pan que se come, como el aire y como el sol.

Al analfabeto, espiritualmente hablando, hay que considerarlo como a un animal irracional y cuidar de él como de un enfermo.

No queremos confundir al hombre instruido con el hombre culto. Hay hombres cultos, no instruidos por la escolástica, y hombres instruidos de los que vale más no hablar.

¿Qué opinión puede merecernos el periodista mercenario, el juez venal, el picapleitos que fastidia a su amigo, si ello le proporciona ganancia, el técnico que pone su ciencia al servicio del mejor postor, o el que produce un esfuerzo químico-científico para asesinar a la Humanidad?

Hombres instruidos son éstos ciertamente. Pero, ¿de qué sirve y para qué esa instrucción que poseen?

Todo es pernicioso en esos entes. Nada hacen de provecho. Porque son malvados, a pesar de su ciencia y su saber.

En cambio, ¡cuántos campesinos y obreros lietrados, manifiestan bondad, rectitud de intenciones, sentido humano, honradez, alta cultura del espíritu, en una palabra!

Por nada del mundo serían capaces esos hombres de causar voluntariamente daño a un semejante.

La Sociedad está integrada por hombres buenos y entes perversos. Los ambientes, los atavismos, las taras hereditarias y los prejuicios han producido al sér dañino, en la misma infancia, y por culpa, en gran parte también, de los educadores (1).

¿Qué podrá enseñar un maestro que, aunque cohozca las humanidades, no sea humano él?

¿Podrán enseñar ciencia y razón hombres sometidos a los cultos de la Autoridad o de las Religiones?

¿Qué pedagogo será el que no enseñe los principios de la justicia, aplicada por igual a todos, los seres humanos?

¿Y qué educador el que no arremeta contra la desigualdad económica, contra el patriotismo restringido, contra la separación de los sexos, contra el Estado, en suma?

El porvenir de la Humanidad está en la escuela, pero, díganoslo de una vez, en la Escuela Racionalista.

La Razón acumula los argumentos supremos del sér espiritual humano; luego es sobre la razón que hay que sentar las bases de la cultura y la ense-

ñanza. Y sin contar para nada con el Estado, porque el Estado es enemigo de la Razón.

Si pudiera formarse un Estado en el que los Maestros fuesen más numerosos que los soldados, los jueces, los policías y los burócratas reunidos, el país donde este caso insólito se diere, estaría al punto de la felicidad. Pero el Estado—órgano recaudador de impuestos y provocador de guerras—, no puede hacer cosa tan justa como es la de procurar el bien de sus súbditos.

Por eso interesa que el Pueblo obre por su cuenta y, puesto que tiene necesidad de cultivarse e instruirse, que funde las instituciones "ad hoc": *Escuelas*. Y que busque sus maestros.

## LA ESCUELA Y EL PUEBLO

En cada Centro obrero y usurpando al Estado esa misión, debería funcionar la *Escuela del Pueblo*. Y ser sostenida por el Pueblo mismo.

¿Qué fácil es todo esto! Alguien cree que no, pero nosotros consideramos que sí.

¿Quién puede sostener que no sea posible que cada sindicato de trabajadores tenga una escuela propia sostenida por él mismo?

Y puesto que la enseñanza del Estado no nos interesa, ni siquiera a título gratuito, ¿por qué los que

vamos a recibir los beneficios de *nuestra Escuela* no podemos también sostenerla con aportaciones regulares y personales?

Es un problema el de nuestra educación o instrucción, sobre el que hemos discutido mucho y hecho nada.

Precisa terminar con el fraseo y conjugar el verbo hacer.

Un centro obrero y libertario que reúna solamente mil quinientos asociados, puede sostener una escuela graduada, a la que pueden asistir doscientas diez personas.

Se trata ya de un Grupo Escolar con seis secciones y treinta y cinco alumnos en cada una. Los asociados todos del centro, contribuirán con dos pesetas al mes para el sostenimiento de la Escuela.

Total pesetas:	3.000
Los escolares pagarán,	
aparte, cinco pesetas .	1.050
Ingresos totales .	4.050 pesetas

Con estas sumas regulares y lo que del fondo social hubiese necesidad de extraer, la Escuela viviría dignamente.

En Centros de menor capacidad, escuelas más reducidas.

\* \* \*

Hemos querido dar solamente una idea de lo que se puede hacer sin que por ello se alteren las esferas celestes.

Siempre que las condiciones del tiempo lo permitan, las clases deben ser dadas en plena naturaleza; y allí también dedicarse a los ejercicios físicos. Y cuando la necesidad demande guardarse en locales cerrados, procurar que éstos puedan recibir en abundancia el sol y el aire.

¿Condiciones del educador? Hay métodos de pedagogía que las señalan ampliamente.

A nuestras Escuelas deben asistir, sin restricción alguna, hembras y varones indistintamente, pequeños y mayores.

La selección escolar sólo puede hacerse sobre la base de las asignaturas y de las aptitudes.

Sobre el tema que estamos tratando hemos pretendido solamente exponer unas cuantas generalidades, pues este MANUAL, como nuestros lectores habrán podido comprender por las explicaciones dadas en otro lugar, tiene finalidades específicas, a las que hemos procurado atenernos en todo momento.

Nuestras modestas divagaciones acerca de la Cultura y de la Escuela, sólo tienden a estimular la acción de los trabajadores en esta materia. A proponerles que formen Escuelas por doquier y que pongan a contribución todos los esfuerzos para que nuestras instituciones de enseñanza sean verdaderas Academias, Centros y Lugares del Bien y del Saber.

## Unas palabras finales

Si este MANUAL hubiese sido escrito y editado hace un año, hoy no tendría utilidad.

Por otra parte, tampoco se nos hubiese ocurrido redactarlo, pues que *no valía la pena*, porque no hacía falta entonces.

Numerosas zonas de la España antifascista vivían en pleno Comunismo Libertario; en armonía los hombres.

Los trabajadores de las grandes industrias, de los transportes y de la tierra, habían fundado colectividades ejemplares.

Las leyes del Estado fueron suprimidas, porque el Pueblo, en sus gestas revolucionarias y heroicas, las consideró, por injustas, innecesarias.

Este Pueblo fué quien decidió ejercer por sí mismo todas las prerrogativas de la Autoridad, usurpadas antaño por los vividores del oficio autoritario.

El gobierno *de los menos*, el Gobierno político, para hablar más claro, ni pinchaba ni cortaba. Aquellos de sus componentes que no huyeron, gozan aquí de buena salud, porque los Pueblos, cuando alcanzan las cimas de la justicia, saben sentirse generosos.

Se explicá, pues, que los organismos obreros y políticos de avanzada, dueños absolutos de sus propios destinos, se asociasen y reuniesen dónde, cuándo y cómo mejor convenía a sus propios intereses. Y ello sin contar con otra *Autoridad* que la propia, ejercida con plena *Libertad*.

*Libertad* y *Autoridad*, términos antagónicos, de consuno, se confundían amable y fraternalmente.

Todo el mundo obraba como más convenía a todos, por lo que todo marchaba bien. Se luchaba y se vivía con inmensa satisfacción.

La España obrera y libertaria, con influencia absoluta sobre todos los estamentos del país, supo dar a la Humanidad entera ejemplo magnífico de grandeza en todos los sentidos.

¡Cuánto extrañó nuestra gesta a los que no creían posible una vida de verdad sin amos ni mentores!

Pero el Mundo, que nos miró atónito, no supo comprendernos. Y esa Humanidad a quien no interesan las razones supremas que el Pueblo Español invoca en su defensa contra las castas opresoras, nos ataca por todos los flancos.

Se nos bloquea para rendirnos por hambre; los altos poderes de la Iglesia y de las finanzas se ponen abiertamente a disposición y al lado de nuestros enemigos. Es lógico—para ellos—que así sea; y los ejércitos de varias naciones invaden nuestro suelo. Más de un millón de vidas de españoles, an-

cianos, jóvenes y niños de ambos sexos, han sido sacrificadas a la insania de los traidores y provocadores de nuestra guerra civil, la más cruel de cuantas conocieron los siglos.

Los Estados no invasores—los demócratas supercapitalistas—dejan hacer a las dictaduras y, a cuenta de no intervenir ellos también y consumir nuestro total aplastamiento, nos imponen condiciones que hemos fatalmente de aceptar, como ley de vida colectiva.

El dilema se nos ha planteado de la siguiente forma:—¡O España transige o España perece!

Y, naturalmente, con gran dolor de nuestro corazón, transigimos y, por lo tanto, regresamos, no diremos a los viejos sistemas del viejo Estado español, pero sí al Estado.

De nuestras posiciones libertarias de los primeros meses de la guerra, mantenidas con dignidad y gallardía, insospechadas, volvemos atrás, obligados a encuadrarnos en el marco estrecho y rígido de la Constitución Española.

De esto tienen principal culpa los trabajadores del mundo, que, salvando muy escasas excepciones, nos abandonaron a nuestra propia suerte y a nuestras solas fuerzas.

La Historia grabará en sus páginas, como estigma de la mayor deshonra, la eterna acusación contra

quienes pudieron salvarnos a tiempo —salvándose ellos mismos a la vez— y no lo hicieron.

\* \* \*

¡Comprenden ahora, nuestros camaradas y lectores todos, por qué este MANUAL es como es?

Todo él está, simple y *dolorosamente*, inspirado en el cumplimiento de los deberes *legales y constitucionales*.

¡Triste emergencia para los que hemos sabido probar que sin Ley ni Constitución la Humanidad vivía mejor!

—¡Legalidad! ¡Legalidad!—. A pesar de lo seco, antipática y fría que eres, ya lo ves: nos sometemos a tu férula.

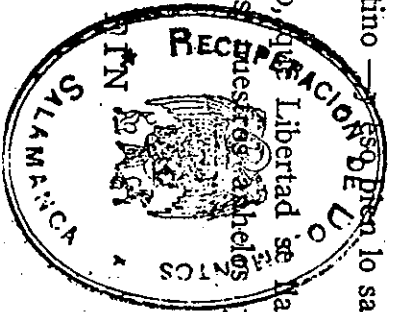
Pero que conste que no es por nuestro gusto, ni por nuestra culpa.

Pruebas de ello tenemos dadas, y sepas que, si no eres dócil y benigna con los trabajadores, éstos te darán la espalda un día —¡como lo hicieron siempre!

Porque nuestro destino —¡sepas!— lo sabes tú— es muy otro.

Y hacia ese destino, que Libertad se llama, van unidas nuestras almas, nuestros anhelos y nuestra historia.

Ya lo sabes.



## INDICE DE MATERIAS

	Pág.
Dedicatoria . . . . .	7
Prólogo . . . . .	9
Advertencias necesarias . . . . .	19
Lecciones sobre organización . . . . .	23
CAPÍTULO I. — El organizador . . . . .	27
El hombre . . . . .	29
El orador . . . . .	32
El psicólogo . . . . .	34
CAPÍTULO II. — Un grupo de afinidad . . . . .	39
El Grupo o Agrupación . . . . .	40
Una Sección de Oficio . . . . .	43
Un Sindicato de Oficios Varios . . . . .	45
El Sindicato de Oficios Varios . . . . .	47
CAPÍTULO III. — Los Sindicatos de Ramo o Industria. Su estructuración . . . . .	49
Estructuración de los Sindicatos de Industria . . . . .	51
CAPÍTULO IV. — Los órganos relacionadores de los Sindicatos . . . . .	63
El presidente o secretario general . . . . .	66
El secretario primero . . . . .	67
El vicesecretario . . . . .	68
El secretario segundo . . . . .	69
El contador . . . . .	70
El tesorero . . . . .	72
El bibliotecario . . . . .	73
El delegado de propaganda . . . . .	75
Los delegados federativos . . . . .	77
CAPÍTULO V. — Prácticas legalistas; reglamentos, formularios, leyes de Asociación, Reunión e Imprenta . . . . .	79

	PÁG.
Para solicitar la celebración de una Asamblea . . .	82
" " " un mitin . . .	84
" " " una manifestación pública . . .	85
Para la publicación de un periódico, revista, etc.	87
Circulación de manifiestos, hojas, folletos, fijación de carteles, etc. . . . .	88
Reglamentos y Estatutos . . . . .	90
<b>CAPÍTULO VI. — Asambleas, Plenos, Congresos</b>	
Cómo se organiza una Asamblea . . . . .	95
Diferencia entre Congreso, Asamblea y Pleno . . . . .	96
Cómo se organiza un Pleno y un Congreso . . . . .	99
Lo que el presidente debe ser y hacer . . . . .	104
Asambleístas de tipo "especial" . . . . .	106
Las ponencias . . . . .	109
. . . . .	114
<b>CAPÍTULO VII. — La propaganda en todos sus órdenes</b>	
Una Oficina Central . . . . .	117
Los delegados de propaganda . . . . .	120
La organización de un acto público . . . . .	124
La prensa y los escritores . . . . .	126
La propaganda en el exterior. Métodos eficaces . . . . .	129
. . . . .	133
<b>CAPÍTULO VIII. — El Municipio, la Colectividad, la Cultura . . . . .</b>	
Cómo se organiza y funciona un Municipio . . . . .	139
Una colectividad de productores . . . . .	140
El Pueblo y la cultura . . . . .	144
La Escuela y el Pueblo . . . . .	149
Unas palabras finales . . . . .	151
. . . . .	155